

PRIMERA CONQUISTA Y CRISTIANIZACION DE LA GOMERA

ALGUNOS PROBLEMAS HISTORICOS

P O R

JUAN ALVAREZ DELGADO

Catedrático de la Universidad de La Laguna.

En trabajos nuestros, como *El Episodio de Iballa* (inserto en el tomo V de este ANUARIO), hemos aludido a este estudio histórico de la Gomera, que ahora refundimos en síntesis limitado a los más discutidos problemas de historia gomera, anterior a Hernán Pezaza. Van encuadrados dentro de una síntesis cronológica completa hasta 1475.

LA GOMERA HASTA 1400: NOMBRE, OLVIDO Y REDESCUBRIMIENTO.

En nuestro trabajo sobre *Las Afortunadas en Plinio*¹ demostramos que Juba (25 a. C.-23 p. C.), sobre datos de los marinos de su expedición para establecer las tintorerías de *purpura gaetulica*, llamó a esta isla de la Gomera *Iunonia minor*, para distinguirla de la isla de La Palma, designada simplemente *Iunonia*.

¹ En "Revista de Historia", La Laguna, 1945, núm. 69. Las diversas denominaciones de las Islas volvimos a estudiarlas en *Toponimia Hispánica de Canarias* (en *Homenaje a Menéndez Pidal*, tomo V, pág. 11), y los distintos textos aparecían ya recogidos en nuestros historiadores como Chil Naranjo: *Estudios*, tomo I.

Ninguna otra información antigua ofrece tan claros e indudables caracteres de conocimiento real de la isla de la Gomera, pues las otras referencias de viejos textos presentan confusiones de esta y otras islas, como Capraria y Pluvialia.

El desconocimiento u olvido en que cayeron las Islas Canarias durante la Edad Media hizo que nada seguro se nos diga entonces de la olvidada Gomera, la peor documentada de todas en los textos, que repiten iguales informaciones librarias medievales, copiando sobre las Afortunadas las enseñanzas de Plinio, San Isidoro y Orosio. Así el Mapa medieval de Hereford ², como otros, cita la Gomera bajo la conocida errata *Theode*, nacida de una mala lectura del cliché de Plinio *et eodem nomine*, que pone tras *Iunonia* (= La Palma). Es notorio, por tales informes, el desconocimiento real de la Gomera, ignorada del Medievo.

Cuando el viaje de los Vivaldi en 1291 inicia las modernas expediciones y redescubrimiento de Canarias en la Baja Edad Media ³, también las islas del grupo occidental son las últimas en ser descubiertas y nombradas. Y la más antigua cita que conocemos del nombre *Gomera* para esta isla, es el *Gommaria* del Mapa de Angelino Dulcert, redactado en Mallorca en 1339 ⁴.

Entre los variados nombres reales y ficticios que los mapas de la época dan a islas (míticas o reales) situadas por la zona de Canarias, no hallamos éste en los anteriores al Mapa Dulcert; mientras repiten incansablemente varios nombres ficticios hasta muchos años después de estar nombrado y reconocido todo el Archipiélago: como San Brandán, Corvis, San Jorge, Capraria, Ventura, Brazil, Antilia, etc.

Por ello, aunque Dulcert coloca esta *Gommaria* a occidente y entre islas míticas (*Capararia* sic! y *San Brandán*), nos parece difícil explicarlo por una copia de texto anterior, pues exigiría la presencia en los mapas precedentes de un nombre parecido determinante de su confusión, aunque no sea fácil explicar todos los que

² Vid. La Roncière: *La découverte de l'Afrique*, pl. 2, París, 1924.

³ Además del citado Chil Naranjo, han sido reestudiadas por B. Bonnet: *Las Expediciones a las Canarias en el siglo XV*, Madrid, 1946, pág. 12.

⁴ La Roncière cit. y nuestro estudio *Toponimia Hispánica* cit., y Wölfel, ed. de Torriani, pág. 68, nota.

conocemos. Tampoco se ve claro que si es una isla recién descubierta vaya colocada con las míticas, y no se señalen Tenerife y Hierro, que naturalmente había de ver la expedición descubridora en la hipótesis. Sólo parece razonable suponer que el nombre *Gommaria* se debe efectivamente a una expedición de mallorquines (entre 1330 y 1339), conocida de Dulcert, pero no cartografiada aún, que llegó al grupo occidental viendo cuatro islas (por Dulcert designadas con los nombres latinos y míticos ya conocidos: *Capraria, Canaria, Brandani*), en una de las cuales los marinos recogieron gran cantidad de goma de almácigos, muy abundantes en la isla de la Gomera, y motivación del nombre que le dieron: "gommaria". Esta etimología del nombre de la Isla fue ya aceptada de antiguo (Abreu, I, 14, pág. 75; Viera, I, 21).

Considera La Roncière (ob. cit.), con buenas razones, que el Mapa Dulcert arranca del Dalorto de 1325; pero éste no tiene las islas canarias *Lanzarote* y *Gommaria*, incluídas en aquél, donde está también más completa la parte correspondiente de Africa. Por tanto, debió existir otro mapa o copia intermedia (de 1330 a 1335) base de esta parte conocida por la iniciación de las expediciones y descubrimientos, y fuente inmediata del Dulcert. Pues, efectivamente, el conocimiento real y denominación de la isla de Lanzarote, tras su ocupación por Lanzarotto Maroxelo (1312-1329), determinó poco después⁵ la inclusión de esta Isla real en la cartografía genovesa en mapa distinto y posterior al Dalorto que inspiró a Dulcert.

Luego, uno de los mapas del Planisferio Pizzigani (vid. nuestra citada *Toponimia Hispánica*) asigna el nombre *Gomera* a la Isla real ya conocida (mientras otro omite Gomera y consigna La Palma, ausente en éste), y también la trae el fraile franciscano autor del *Libro del Conoscimiento*⁶, redactado entre 1338 y 1349, y el Portulano Mediceo o Laurenciano Gaddiano de 1351, donde el Archipiélago está totalmente identificado con los nombres de todas las islas.

⁵ Generalmente se señala (v. Bonnet, o. c., pág. 23) de 1312 a 1332 la estancia de Lanzarotto Maroxelo en las Islas. Pero su firma en un acta notarial de Génova el 1 de abril de 1330 obliga a acortarla, haciendo efectivamente aquellos "unos veinte años" de Marín y Cubas, sólo aproximados.

⁶ B. Bonnet: *Las Canarias y el primer libro de Geografía Medieval escrito por un Fraile español en 1350*, apud "Rev. de Historia", núm. 67, 1944.

Se confirma con ello claramente que *Gommaria* = *Gomera* aparece por vez primera como isla nuevamente redescubierta en un mapa mallorquín de 1339, logrando ya estar generalizado este nombre un decenio después. Por lo que la fijación del nombre y el conocimiento real de la Gomera en la cartografía y en las referencias náuticas posteriores, es obra de las expediciones mallorquinas a las Canarias⁷ y del Mapa Dulcert; debiéndose pensar que también *Gomera* debe su nombre a los mallorquines, como habíamos previsto para *Palmer*, *Palmas* o *Palma*, nombre de esta otra Isla en los mapas mallorquines de la época.

Mas conviene que precisemos mejor la prioridad cronológica de las primeras expediciones mallorquinas y su independencia respecto de la portuguesa de Nicolosso da Recco⁸ en el año 1341. Porque cuantos han tratado de ellas (Berthelot: *Ethnographie*; Bonnet: *Expediciones* citado; Serra: *Mallorquines* citado; Rumeu: *Obispado de Telde* citado, etc.), si bien sospechan posibles viajes anteriores de los mallorquines, como los primeros documentos de estas Islas "noveylament trobades" son de 1342, tendían a creer que después del viaje y estancia de Lanzarotto Maroxelo (terminado en 1329), su propagación en la cartografía genovesa había determinado la primera esta expedición portuguesa de 1341, dirigida por otro italiano.

Pero Nicolosso da Recco, acompañado de marinos florentinos, genoveses, castellanos y *otros hispanos* (¿portugueses?, ¿catalanes o mallorquines?), respeta la dominación genovesa de Lanzarote, Isla que no nombra ni en la cual desembarca, mas no cita ninguna otra isla del Archipiélago por su nombre fuera de *Canaria* (= Gran Canaria); pero desembarca indudablemente en Fuerteventura, Canaria, Hierro y Gomera, siguiendo la ruta natural por corrientes y vientos dentro del Archipiélago, y habla de Tenerife y de otras islas en las que no desembarcaron.

Esta singularidad demuestra que los expedicionarios de 1341 desconocen la denominación cartográfica de las islas de Fuerteven-

⁷ Serra Ráfols: *Los Mallorquines en Canarias*, apud "Rev. de Historia", núms. 54 y 55 (1941). Nuevas aportaciones de Rumeu: *El Obispado de Telde*, Madrid, 1960, pág. 13 y ss.

⁸ Bonnet: *Expediciones* cit., pág. 29 y ss.

tura y Gomera en el Mapa Dulcert de 1339; indicando que estas dos islas, visitadas por ellos y no designadas, deben sus nombres particulares, como por razones fonéticas habíamos ya sospechado para Fuerteventura (citada *Toponimia*, pág. 11), a la cartografía mallorquina, pues no figuraban con esas denominaciones ni en la cartografía genovesa, ni en la portuguesa, conocida por Recco en 1341.

Pero como ya figuran dibujadas y conocidas en el Mapa Dulcert de 1339, parece indudable una primera expedición mallorquina en 1338 que reconoció las islas de *Lazarotus Marocelus* (= Lanzarote), *Forte Ventura* (= Fuerteventura), *Vesci Marini* (= Lobos), *Canaria* (= Gran Canaria), *Capararia* (= Hierro? en nuestra opinión), *Gommara* (= Gomera), y además continúa copiando la mítica de *Sancti Brandani, sive puellarum*, que quizá aplicó de lejos a alguna otra; todas pintadas en el Mapa Dulcert.

Esa expedición mallorquina tuvo que ser conocida por ese año para que el mapa mallorquín citado las recogiera el primero, y no mucho antes del más antiguo documento conocido (16 de abril de 1342), en que Roger de Rovenach, lugarteniente del Rey Jaime III de Mallorca, ordena a Francisco des Valer la organización de una *expedición oficial* a las Islas de Fortuna "noveylament trobades". Y el documento conoce algunas circunstancias de las islas, porque considera necesario otorgarle "per moltes coses e diverses fets que esdevenir porien" jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio, fuera del reino de Mallorca, en las naves y en la tierra y en las islas dichas (Rumeu, ob. cit., pág. 148).

Lo que invita a pensar si en Mallorca tuvieron noticia de la expedición portuguesa de 1341, y los mallorquines, interesados en la conquista de las islas, y que aquí habían puesto pie desde antes de 1339, recabaron de Jaime III la organización oficial de expediciones para el "señorío" de las islas, interceptando la posible operación portuguesa y sus consecuencias. No surgió conflicto, porque no conocemos otras acciones de Portugal hasta años más tarde.

Pero la expedición portuguesa de 1341 habla de la Gomera^o

^o *Ibidem*, pág. 120: "Inde ad aliam navigantes eam rivis et aquis optimis copiosam invenerunt, et in eadem ligna plurima et palumbes, quos baculis et lapidibus capiebant et comedebant, invenerunt. Hos dicunt maiores nostris,

como de una isla abundosa de buenas aguas y riachuelos, con muchas maderas, y grandes y gustosas palomas, cuervos, guirres y otras aves, que no fue recorrida por los marinos *por parecerles desierta*; extraño dato, muy conforme a la geografía real de esta Isla, que obligaba a vivir a sus nativos en las vegas y altas mesetas, y no junto al mar en los estrechos portillos de sus costas y peligrosas desembocaduras de sus profundos barrancos.

Todo lo dicho invita a considerar lucubración ficticia atribuir el nombre de la Gomera¹⁰ a los africanos, o hacerlo denominación racial de los *Gomaras* berberiscos, o pensar en el bíblico *Gomer*. Fuera del Mapa Dulcert nada hay en la historia documentada, en la toponimia insular o en la tradición que pueda explicar el nombre por otros caminos, como ya entrevió Abreu Galindo, preocupado por este problema.

Son también fantasías el *Gomauro* o *Gomeiro*, nombre de rey insular inventado por Fructuoso¹¹, y el *Gaumet* o *Gaumer* de que habla Castillo¹², posteriores en todo caso a la documentación cartográfica del nombre insular y sobre éste fabricados.

Como aquella arribada mallorquina del tercer decenio del siglo XIV, que denomina y fija en la cartografía la isla de la Gomera, y como la expedición de 1341, debieron hacer en esa Isla varias arribadas otros navegantes del mismo siglo. Así, por ejemplo, la expedición sevillana de 1393¹³, organizada según se dice por Pérez Martel y llevada a cabo por Alvaro Berra, aportó a la Gomera.

et gustui tales aut meliores. Ibidem etiam viderunt esse falcones plurimos, et aves alias ex raptu viventes. Hanc autem non multum perambularunt cum deserta videretur omnino”.

La coincidencia general de este pasaje con nuestros antiguos cronistas, ignorantes de la expedición de 1341, pero conocedores de la Gomera del descubrimiento, se ve por Abreu Galindo (I, 15, pág. 75): “Es abundante esta isla de arboledas de grandes y muchos árboles, que de ellos se saca gran cantidad de madera... y gran copia de almácigos de que se coge abundancia de almáciga, provechosa para enfermedades”. Antes había dicho: “es muy abundantísima (sic!) de aguas y fuentes y muy buenas”.

¹⁰ V. Viera, loc. cit., y Abreu Galindo, loc. cit. Igual tesis apunta Marcy en el estudio sobre *El apóstrofe de Iballa*, “El Museo Canario”, 1934, pág. 8.

¹¹ Gaspar Fructuoso: *Saudades da terra*, ed. M. Monteiro, 1939, pág. 47.

¹² Castillo: *Descripción Histórica*, ed. Bibl. Isleña, 1848, pág. 71.

¹³ V. nuestro *Episodio de Avendaño*, La Laguna, 1957, pág. 49 y ss.

El texto de la *Crónica* da detalles de las islas de Graciosa, Lanzarote, Fuerteventura, Canaria, Infierno y Gomera, y señala para esta última su redondez. En cambio, aunque habla del Hierro y La Palma, no fueron visitadas, señalando sólo la distancia a ellas desde la Gomera, calculada desde lejos o en una carta náutica.

Las demás expediciones que conocemos (Bonnet: *Expediciones* citada) no permiten asegurar otras llegadas a la Gomera, pues, como la de Hämmerlin¹⁴, no ofrecen sus datos clara identificación con nuestra Isla.

Pero, sin duda, navegantes, piratas y misioneros aportaron a la Gomera en varias ocasiones durante el siglo XIV, aunque estas probables arribadas, como aquellas otras seguras, no debieron producir ni ocupación territorial extensa aun temporal, ni colonización o conquista siquiera parcial de la Isla. Se redujeron, pues, a paradas más o menos largas, alguna razzia de esclavos y ganado, o aprovechamiento de maderas y resinas.

Porque, en el estado actual de nuestros conocimientos, la isla de la Gomera, aunque conocida, no fue explorada, ni colonizada, ni cristianizada antes del siglo XV.

DESDE 1401 A 1417: LA GOMERA DURANTE LA CONQUISTA BETANCURIANA.

Aunque diga Abreu Galindo¹⁵ que el año 1405 desembarcó en la Gomera Juan de Bethencourt sin lucha, y otros historiadores, con menos precisión de fechas, afirmen análoga conquista de la Isla por el normando, es totalmente seguro que ni Juan de Bethencourt ni Gadifer de la Salle pusieron pie en esta Isla, siquiera temporalmente.

El *Canarien*, tanto en el texto de Margry como en las otras redacciones¹⁶, sólo alude de pasada a la Gomera, y hasta consigna

¹⁴ Serra Ráfols: "Revista de Historia", núm. 64 (1943), pág. 280; y Rumeu: *El Obispado de Telde*, pág. 31.

¹⁵ Abreu Galindo: *Historia de la Conquista de las Siete Islas de Canaria*, Santa Cruz de Tenerife, 1955, pág. 75, edición de Cioranescu. Este señala que la cifra está diversamente colocada en las versiones de la redacción de 1632: ¿es interpolación de esta fecha?

¹⁶ Vid. estudio de Wölfel y Cioranescu en "Revista de Historia", núm. 100, 1952, págs. 495 y 476.

el falso dato de que Augerón, hermano del príncipe Armiche del Hierro, era gomero. Esto basta para sospechar que todas las referencias a esta Isla son interpoladas y posteriores a la salida de Juan de Bethencourt y Gadifer de las islas.

Según Bonnet¹⁷, Juan de Bethencourt salió definitivamente de Canarias el 15 de diciembre de 1405; y el año antes, por septiembre, Gadifer se había ido a Francia también definitivamente, aunque ambos tuvieran propósito de regresar. Y sabemos, por el propio texto del *Canarien* favorable a este conquistador¹⁸, que hasta el 25 de julio de 1404 Gadifer "no había podido reconocer en sus viajes anteriores" las islas de Canaria y Gomera. Marcha, según este texto, a Canaria, y tras su descalabro en ella regresa a Fuerteventura, rompe en seguida con Bethencourt y sale para Francia. Gadifer, por tanto, no había ocupado la Gomera hasta entonces.

Juan de Bethencourt, a pesar de los elogios de la refundición del *Canarien*, hizo muy pocas proezas de conquista¹⁹. Según el texto de Bergeron, el año 1404 (anterior al señalado por Abreu para la conquista de la Gomera), Juan de Bethencourt estuvo fuera de Canarias desde el 31 de enero hasta el 9 de octubre, tardando después casi dos meses en dominar la pequeña isla del Hierro. Añade el texto que pasó escondido una noche en la desembocadura de un barranco en la Gomera, e hizo a continuación dos intentos desafortunados de desembarco en Gran Canaria y La Palma.

Tanto esa recalada nocturna en la Gomera, posible pero que no indica dominación ni conquista, como el viaje a La Palma, deben ser prácticamente nulos y hasta falsos. Porque desde Arguineguín en Gran Canaria, donde rechazaron e hicieron reembarcar a Bethencourt, según el texto del *Canarien*, por las condiciones náuticas del tiempo y región, debió marchar directamente al Hierro, ruta natural indicada en los Derroteros²⁰. Y al regresar del Hierro sólo tuvo escaso tiempo para preparar su inmediato viaje a Francia.

¹⁷ *Juan de Bethencourt*, La Laguna, 1944, pág. 85.—Id. *Gadifer de la Salle*, La Laguna, 1954, pág. 95. Tanto él como Cioranescu en "Revista de Historia", núm. 100, pág. 487, suponen fundadamente que Gadifer salió por agosto de 1404.

¹⁸ Ed. Margry, cap. 62; Bonnet: *Gadifer* cit., pág. 87.

¹⁹ Bonnet: *Bethencourt* cit., pág. 82 y ss.

²⁰ V. *Las Afortunadas en Plinio*, pág. 49.

Así la isla de la Gomera quedó intocada al terminar el cuatrienio (1402-1405) de la conquista de Canarias por Juan de Bethencourt y Gadifer de la Salle; y así lo confirma el mismo Bethencourt²¹ al declarar en Normandía (junio de 1417) que “ha conquistado a sus expensas tres islas Canarias”. Y otro tanto atestigua Azurara, para quien Juan de Betancor conquistó sólo tres islas canarias: Lanzarote, Fuerteventura y Hierro; y el cronista portugués se basa en fuentes históricas antiguas, que tiene a la vista, y en manifestaciones del propio Maciot de Bethencourt²².

Lo mismo aseguran en la *Información* de Cabitos²³ Iñiguez de Atabe, Juan Bernal y otros testigos, los mejor informados, al asegurar que “el qual dicho Mosén Johan... conquistó las islas de Lanzarote y el Hierro, dexando a los suyos conquistando la isla de Fuerteventura”; o “que las islas que hoy son conquistadas, que las conquistó e ganó el dicho Mosén Johan de Betancor, salvo la Gomera”.

Tampoco la Corte de Castilla tenía el año 1420 noticia alguna de que Juan de Bethencourt o su lugarteniente Maciot hubieran conquistado las otras cuatro islas; porque año y medio después de formalizarse allá la venta de las Canarias al Conde de Niebla por intervención real y con la presencia de Maciot, Juan II de Castilla concedió a Alfonso de Casaus o Las Casas, padre de Guillén, la conquista de esas cuatro islas de Gomera, Tenerife, La Palma y Canaria. Cosa inadmisibile si al presentarse Maciot en Sevilla el año 1418 para firmar como apoderado de su tío la venta al Conde de Niebla tuviera dominada la isla de la Gomera; ni el documento hace salvedad alguna de ella, aunque la nombra.

Se equivocan, por tanto, Abreu (I, 19), Sedeño (c. 2) y otros his-

²¹ Bonnet: *Juan de Bethencourt*, pág. 107.

²² V. Serra Ráfols: *Los Portugueses en Canarias*, La Laguna, 1941, página 63, cap. 79: Dice Azurara: “Segundo achei per scripturas antigvas... huun fidalgo de França que se chamava Mosse Joham de Betancor”, obsérvese la ortografía del nombre idéntico a nuestras crónicas. Posiblemente se inspira en una *Canarien* de Leverrier; cf. Wölfel: “Revista de Historia”, número 100, pág. 507.

Azurara, en efecto, señala datos de primera mano, que supongo suministrados por el propio Maciot, o escritos de su mano.

²³ Torres Campos: *Carácter de la conquista...*, págs. 152, 144, etc.

toriadores nuestros al decir, contra el testimonio del propio Juan de Bethencourt, que éste había conquistado la Gomera; y menos puede hablarse del recuerdo²⁴ de una expedición anterior, siendo su misma venida a la Gomera falsa. Igual sucede con la nula resistencia, nacida seguramente de episodios análogos con García de Herrera, y con los portugueses, y recogido en la tradición de Aguamuje.

Ni siquiera se puede atribuir a Juan de Bethencourt la posterior conquista parcial de la Gomera por Maciot de Bethencourt, porque cuando éste, como veremos, ocupa la Gomera, era ya el lugarteniente del Conde de Niebla y no de su tío Juan²⁵.

Por consiguiente, la Gomera tampoco había sido ocupada, ni parcialmente dominada, conquistada o anexionada, en los años 1405-1418, período de gobierno de Maciot de Bethencourt, como lugarteniente y cogobernador de Juan de Bethencourt. Sabemos, en efecto, que hasta 1414 Juan de Bethencourt no pudo lograr de Francia, ni de Castilla, a pesar de su homenaje en 1412²⁶, recursos suficientes para continuar su obra. Y todos nuestros historiadores están contestes en que el mismo Maciot se limitó en esos doce años a consolidar sus posesiones en las tres islas conquistadas (Fuerteventura, Lanzarote y Hierro), construir Teguise y hacer el amor a la infanta indígena de este nombre.

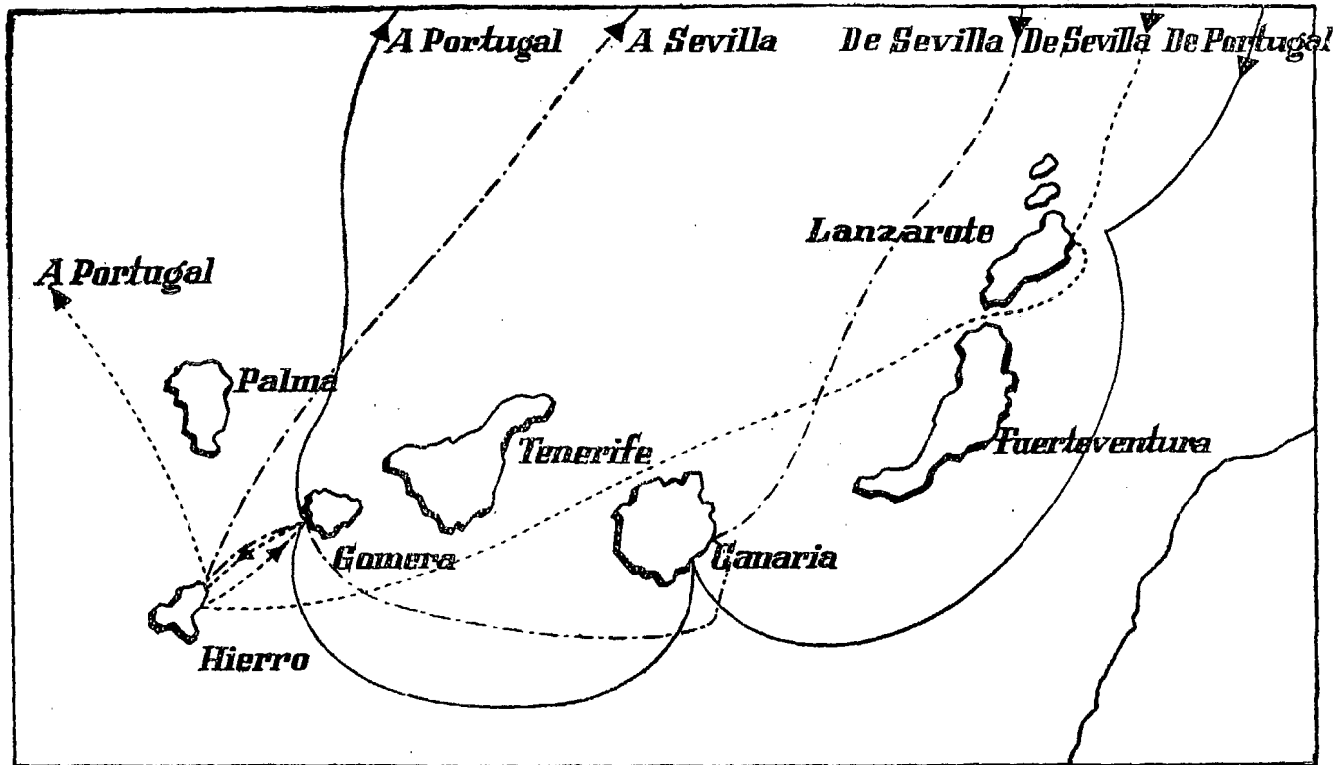
DE 1418 A 1430: TRANSMISIONES DEL SEÑORÍO DE CANARIAS.

En esta docena de años ocurren tres traspasos del señorío y conquista de las Islas Canarias, siempre con reconocimiento del dominio eminente de Castilla, cuyos Reyes guardan celosamente su derecho por el homenaje que, desde el año 1402, renovado el 1412, les hiciera Juan de Bethencourt. Son éstos: la compra de las Islas el 15-XI-1418 por el Conde de Niebla a Maciot de Bethencourt, apoderado de su tío Juan; la merced de conquista de cuatro islas por el Rey Don Juan II en 29-VIII-1420 a Alonso de Casaus o Las Casaus y a su hijo Guillén, efectivo tenedor de ellas; y la cesión o venta

²⁴ Cf. Cioranescu, ed. citada de Abreu, pág. 78, nota.

²⁵ Así lo llaman nuestros textos, aunque tal parentesco es inseguro; puede tratarse de hijo de primos hermanos.

²⁶ Bonnet: *Juan de Bethencourt*, pág. 106.



VIAJES A CANARIAS.

Itinerarios de Maciot de Bethencourt (1420-1424), Guillén de Las Casas (1422-1425) y D. Fernando de Castro (1424-25).

Signos convencionales: { Maciot
 Guillén
 Castro

de sus derechos sobre las islas por el Conde de Niebla a Guillén de las Casas el 25-III-1430.

En la trama y desarrollo de estos hechos, muy conocidos de nuestros historiadores, queremos destacar cómo intervienen otros sucesos de la historia de Castilla y de Europa. Así, la intervención indudable del valido del monarca, el Condestable don Alvaro de Luna, y la repercusión en la historia de Canarias, y de la Gomera concretamente, del Cisma de Aviñón, por un lado, con la intervención de la Curia Pontificia de una y otra obediencia y de los franciscanos y obispos de las Islas; y por otro, de los portugueses ligados a las luchas con Castilla y empujados por los descontentos de una y otra tendencia política.

Cada uno de estos hechos será apuntado aisladamente, pero con su proyección y repercusión en otros particulares.

MACIOT INICIA LA CONQUISTA DE LA GOMERA EN 1420.

El primer conquistador, siquiera parcial, de la isla de la Gomera es Maciot de Bethencourt, según terminante testimonio de Azurara²⁷, para quien "Micer Maciot de Betancor trabajó por conquistar" la Gomera, con algunos castellanos que tomó en su compañía; y no pudieron acabar la conquista, aunque aquella Isla tiene algunos cristianos.

Torriani, aludiendo a hechos y fuentes análogas a los relatos de Abreu Galindo²⁸, atribuye equivocadamente la conquista de la Gomera a Juan de Bethencourt, pero la fecha en 1420. Este dato, totalmente fidedigno, nos aclara el error de Torriani, y confirma la información de Azurara; porque el intento de dominación de la

²⁷ Serra Ráfols: *Los Portugueses...*, pág. 63: "E porque Mosse Joham... foelhe necessaryo de se tornar pera sua terra... leixando em aquellas tres que ja conquistadas tiinha por capitam hum seu sobrinho, que se chamava Mice Maciot... Ma ha outra ilha, que se chama Gomeira, a qual se travalhou de conquistar mice Maciot, com alguus castellaãos que tomou em sua companhia, e nom poderon acabar sua conquista como quer que entre aquelles Canareus aja alguus xpaãos...".

²⁸ Torriani, ed. Wölfel, pág. 184, y Abreu Galindo, o. c., I, 16, pág. 77. Ambos autores citan hechos análogos: atribución a Juan de Bethencourt, ocupación sin resistencia indígena, precedente cristianización por otras entradas y episodio de D. Fernando de Castro con el mismo cruce de apellidos.

Gomera en el año 1420 no puede ser obra de Juan, sino de Maciot, en esa época lugarteniente del Conde de Niebla.

Pues aunque Azurara no fija la fecha de esa conquista de la Gomera, de que debió darle noticia el propio Maciot, residente muchos años en la isla de la Madera, nos suministra una referencia exacta que nos lleva a la fecha de Torriani: "con algunos castellanos que tomó en su compañía". Ese auxilio tomado por Maciot para dominar la Gomera es aquel suministro de barcos, bastimentos y soldados que, según nuestros historiadores, le entregó el Conde de Niebla ²⁹, después de firmar en Sevilla, el 15 de noviembre de 1418, la compra de las Islas y nombrar a Maciot "tenedor y gobernador de ellas".

Esta coincidencia de Torriani y Azurara en algunos detalles nos asegura una conquista parcial de la Gomera por Maciot de Bethencourt en el año 1420. Pues, efectivamente, desde principios de 1419, en que llega Maciot de Sevilla con soldados y recursos para continuar la conquista, hasta el año 1424 o poco antes, en que debió apresararlo, como diremos, Guillén de las Casas, Maciot pudo realizar los siguientes hechos: ocupación parcial, o al menos entrada, pactos y conquista de un sector de la isla de la Gomera, en nuestra opinión por el distrito de Orone = Arure; ocupación del Hierro y subsiguiente sublevación de la Isla contra el capitán Lázaro ³⁰; las razzias y ventas de indígenas de Canaria, La Palma (y quizá Gomera y Hierro), citadas por Viera y Clavijo; y sus luchas y presiones para el cobro de "quintos" en Lanzarote y Fuerteventura, que determinan las cartas de merced y privilegios del Conde de Niebla a estas dos islas en junio de 1422 ³¹.

Hemos dicho que la ocupación de la Gomera por Maciot debió producirse por el distrito Orone = Arure ³², o sea Valle Gran Rey

²⁹ Abreu, I, 21, pág. 104: "y dándole el Conde de Niebla... a Mos. Masión de Betancor lo necesario de navíos, gente y bastimentos, volvió a la gobernación de estas islas, donde hizo algunas entradas de poca ganancia y mucho costo".

³⁰ Abreu lo atribuye a Juan de Bethencourt (I, 19, pág. 93), pero Darías Padrón, con razón, lo asigna a Maciot: *Noticias generales Históricas de la Isla del Hierro*, pág. 54.

³¹ Viera: *Noticias*, V, 8 y VII, 3; Chil: *Estudios*, II, págs. 605 a 611.

³² Ver sobre este problema nuestro estudio sobre *El Episodio de Iballa*, ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS, núm. 5, pág. 306 y ss.

y sus contornos, y que su dominio, más o menos profundo, debió extenderse sólo a parte de este territorio, por las siguientes consideraciones: Al ocupar la Isla Fernán Peraza años después, no aluden nuestros cronistas, a pesar de la tradición de Gaumet, a entrada anterior por el sector de San Sebastián de la Gomera, cosa extraña si hubiera recuerdo de hecho análogo en la cercana conquista betancuriana. Los dos cantones de la Gomera, penetrados por los portugueses, como dijimos en *El Episodio de Iballa* citado, son Agana = Vallehermoso y Hermigua. Y la entrada en la Gomera, viniendo del Hierro, que parece la ruta natural de Maciot por estar dominada con anterioridad y ser la más cercana base de operaciones, para su propósito de conquista, es la banda de Arure y Vallehermoso. Por último, el príncipe indígena de Orone = Arure (llamado *Unchepe* o *Unihepe*³³ por los cronistas) tomó al bautizarse el nombre de Mateo³⁴, que es el cristiano de Maciot según la Bula pontificia de 1429.

Mas, si resulta muy seguro este punto de entrada en la conquista de la Gomera, no aparece tan claro el móvil del hecho.

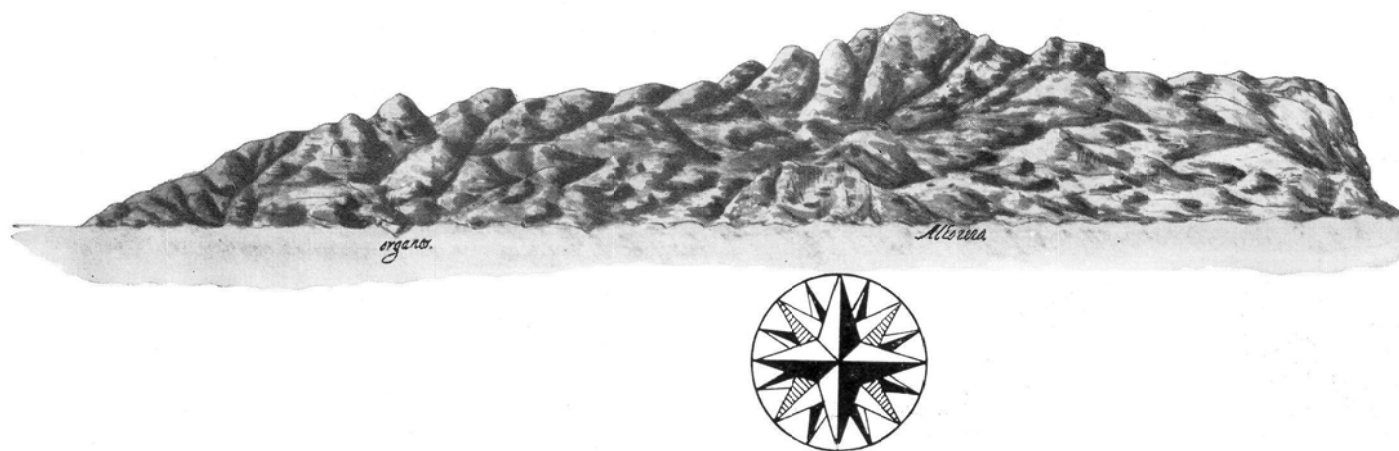
Pues si es posible que obedeciera al deseo de Maciot de sacudir su precedente inactividad, que estuvo a punto de echarlo de las islas, y a congraciarse con su nuevo señor el Conde de Niebla, que deseaba continuar la conquista del Archipiélago, para lo que le suministró fuerzas, como vimos, también puede ser que Maciot se adelantara a poner el pie en las demás islas no conquistadas, empujando por la más pequeña, para entorpecer la futura acción de Alfonso y Guillén de Las Casas, a quien en ese año se otorgaba la merced de conquista de las cuatro islas, según noticias que pudo facilitarle el Conde de Niebla, transmisor de la orden de conquista para poner al rey ante un hecho consumado.

Invita a sospecharlo así un cúmulo de circunstancias que rodean la compra del Conde de Niebla.

³³ *Ibidem*, pág. 295.

³⁴ *Maciot* es evidente diminutivo afectuoso de *Mateo*, como *Dodot*, *Guillot*... por *Didier*, *Guillaume*... Cf. Meyer-Lübke: *Römische Namenstudien*, I.

Prospettiva della Gomera.



Isla de la Gomera: Perfil de la isla desde el NO., según Torriani (fol. 84 v.). Esa cara, elegida por el Ingeniero de Felipe II, presenta precisamente la zona que proponemos de acceso a la isla por Maciot de Bethencourt (1420), Guillén (1423) y Castro (1425). Un poco al N. de Alojera está el puerto de Vijare. Al S. de Alojera, el acceso a Arure = Orone. El punto culminante (Garajonay) tiene colocada al S. la alta meseta de la Fortaleza de Chipude = Argodey.

ADQUISICIÓN DE LAS ISLAS POR EL CONDE DE NIEBLA.

La compra de las Islas Canarias a Bethencourt por el Conde de Niebla afecta a la Gomera indirectamente, por ser una isla "por ganar" según la terminología de la escritura de compra³⁵; pero conviene apuntar ciertos particulares que tienen relación con ella, pues es la primera isla sin conquistar a que ataca Maciot.

Al estudiar Bonnet (*Bethencourt* citado, pág. 111) el problema de la autenticidad de poderes a Maciot para realizar la venta y firma de la escritura, desecha la acusación de que Juan de Bethencourt intentaba negociar las islas. Y si esto, y la negativa de Maciot hasta recibir el segundo poder, garantizan que la venta no se hizo de acuerdo con Maciot (ni con Leverrier, el otro cogobernador), la opinión de los cronistas tiene bases que explican las fundadas sospechas contemporáneas y el que Castilla forzara la cesión de los derechos³⁶.

Por un lado Bonnet (o. c., pág. 107) señala un homenaje de Bethencourt a Carlos VI de Francia, si bien con otra finalidad, y una solicitud a Inglaterra de dos salvoconductos para navegar a Canarias; además de no pagar sus deudas a Braquemont. Por otra parte, el gesto del Conde de Niebla enviando una fuerte armada a las órdenes de Pedro Barba de Campos no tiene visos de una pacífica invitación para un viaje de operación comercial previamente concertada, sino se ofrece como una clara acción intimidatoria y coactiva.

Posiblemente Maciot se negó simplemente a cumplimentar aquel "primer poder" de su tío, que lo dejaba con las manos vacías y sin pagar sus servicios de doce años; por cuanto la venta a Niebla (Chil: *Estudios*, II, pág. 544) cede a éste "la tenencia e posesión como la propiedad para dar e vender e empeñar... e non retengo e aparto para el dicho Mosén Johan nin para otro alguno cosa alguna".

³⁵ Para este problema ver Chil: *Estudios*, II, pág. 542 y ss.; Wölfel: *Quiénes fueron los primeros conquistadores...*, "Investigación y Progreso", 1931, págs. 130-136.

³⁶ Bonnet: *Juan de Bethencourt*, pág. 116.

Aquella negativa determinó la venida de Barba de Campos en tono poco amistoso, pero los forcejeos y resistencias de Maciot logran que su tío en el "segundo poder" reservara para sí y para Maciot la isla de Fuerteventura, que, como citamos antes, según Ñínguez de Atabe, se había quedado conquistando Maciot a la marcha de Juan de Bethencourt a Francia (Torres Campos, pág. 152).

En esta misma línea de conducta y para mantenerlo a su servicio, el Conde de Niebla confiere a Maciot el cargo de "tenedor" o gobernador de las islas. Esa actitud de resistencia de Maciot al nuevo dueño le valdrá también, años después, la entrega de Lanzarote por Guillén de las Casas; y apoyados en la cesión de "derechos de conquista" por parte de Maciot, los portugueses actuarán sobre esas dos islas, determinando la petición de ayuda a Fernán Peraza, a que se refiere de manera singular la carta de Juan II de Castilla de 15 de abril de 1449, ordenando a su Almirante de mar la tutela del derecho castellano en "las dos islas de Gomera y Lanzarote" (Chil, II, 580).

Realizada la venta de las Islas al Conde de Niebla el 15 de noviembre de 1418 (Chil, II, pág. 542 y ss.), Maciot inicia la conquista de la Gomera en el primer semestre de 1420, si su acción es espontánea: expansión del dominio de Niebla; o en el segundo semestre del mismo año, si el ataque se debe a conocerse ya la cesión o al menos el propósito real de la merced a Las Casas.

Esta segunda sospecha está justificada, porque si bien Niebla apunta en su cesión posterior a Guillén que tal vez no tenía ningunos derechos sobre estas islas, reconoce en el documento (Chil, II, pág. 556) los "pleitos e debates e contiendas que ove con el dicho Alfonso de Las Casas" sobre las islas a él cedidas por la merced real.

Y aunque no conozcamos con claridad el motivo jurídico de la presión hecha a Juan de Bethencourt para que vendiera las islas, según apuntamos, el factor humano y político de su compra por el Conde de Niebla es el poderío y valimiento de este noble andaluz cerca de Doña Catalina, madre y regente en la minoría de Don Juan II, y único beneficiario inmediato del traspaso de las Islas Canarias.

MERCED A LAS CASAS.

Hasta los enemigos de Niebla reconocieron la justicia de haber privado a Bethencourt del dominio de las Canarias, según se desprende de nuestros historiadores, y de una reclamación, citada por Viera y Clavijo³⁷, hecha con ocasión de la venta de las islas a Fernán Peraza, alegando los presuntos derechos de su padre Gonzalo Pérez Martel o de su suegro Juan de Las Casas, al decir "que era justo despojar a la casa de Bethencourt" de las Canarias, aunque no por mediación de Barba de Campos, ni naturalmente para Niebla, al tener su familia mejor derecho por sus expediciones anteriores al Archipiélago.

Esta oposición a Niebla y Barba de Campos apunta a unas expediciones precedentes a Canarias, lo que permite sospechar que, tras su compra de Canarias, Niebla, su lugarteniente Maciot y el Almirante de mar Pedro Barba de Campos, su amigo, impedirían a los marinos y piratas sevillanos, que de continuo surcaban las aguas de Canarias en busca de presas de esclavos y ganado, el que continuasen sus depredaciones por reservarse el nuevo señor y sus tenedores el exclusivo beneficio de este negocio.

Pero esta simple oposición de los mercaderes sevillanos no justifica ni explica bien la concesión por Juan II de su Real Cédula de merced de conquista de cuatro islas canarias (Canaria, Tenerife, Gomera y La Palma) a Alfonso de Casaus en 29 de agosto de 1420. No la comprenden bien nuestros historiadores (Chil: *Estudios*, II, pág. 418), por implicar esa merced real a Alfonso de Las Casas, a través de la gestión personal y directa de su hijo Guillén³⁸, un despojo de los derechos del Conde de Niebla; pero hay un factor humano y político, no entrevisto por ellos: la intervención del Condestable D. Alvaro de Luna.

³⁷ *Noticias...*, V, 11.

³⁸ Así lo confiesa Alfonso en su testamento de 16 de noviembre de 1421, transcrito en "Revista de Historia", núms. 115-116 (1956), pág. 51, si bien con erratas de lectura que corregimos: "que mi fijo Guillén, lo uno porque es mayor, e lo ál porque afaná mucho y bien e con buena voluntad en el fecho de estas yslas...".

ACTUACIÓN DEL CONDESTABLE.

Alfonso y Guillén de Las Casas aprovecharon la privanza de D. Alvaro de Luna, valido del Rey Don Juan II desde el año 1419 y enemigo del Conde de Niebla, que ve reducida su prepotencia al cesar la regencia de Doña Catalina.

El golpe dado contra el poderío de Niebla y sus amigos por la merced del año 1420, así como los sucesos siguientes que acaban con la venta definitiva de Niebla a Las Casas en 1430, lleva la impronta de las actuaciones enérgicas del Condestable. En esa época dicen los escritores contemporáneos ³⁹ que no se respetaba la palabra dada, ni el juramento prestado, y así se justifica aquel extraño albalá (Chil, II, págs. 552 y 428) de juramento exigido a Niebla para que no pudiera volverse atrás de la cesión firmada en otro documento.

Y se comprende que sea D. Alvaro de Luna quien lograra para sus amigos Alfonso y Guillén de Casaus o Las Casas ⁴⁰ la merced o concesión de 1420 y la venta de Niebla a Guillén de 1430, así como la renovación definitiva de la merced de Las Casas en 1433 ⁴¹; porque resulta difícil explicar que Guillén hubiera podido vencer en aquella época al Conde de Niebla y a Maciot de Betancor, con tan fuertes derechos documentales y de conquista sobre las Islas Canarias, sin la intervención y decidido apoyo del poderoso valido de Don Juan II. Es la Cancillería Real, entonces en manos del Condestable, la que busca el artificio jurídico de otorgar a Las Casas la merced de conquista de las "cuatro islas" no conquistadas precedentemente por Bethencourt, aunque su derecho de conquista había.

³⁹ Menéndez Pelayo: *Antología de Poetas Líricos Castellanos*, ed. Nacional, Madrid, 1944, II, pág. 9.

⁴⁰ La *Crónica* de Don Juan II, obra de Pérez de Guzmán, enemigo del Condestable, nombra al acaudalado Alfonso de las Casas, padre de Guillén, al citarlo como Alcaide de Priego; pero estos personajes de su familia no vuelven a aparecer entre los numerosos citados por la *Crónica*. Por el contrario, los nombres del Conde de Niebla y de los otros notables adversarios de Luna se repiten con frecuencia. Ver nota 42.

⁴¹ Viera y Clavijo: *Noticias*, V, 21.—Castillo: *Descripción*, pág. 52.—Chil: Naranjo: *Estudios*, II, pág. 550.

sido traspasado por Maciot. Ello prueba que al dictarse el documento (29 de agosto de 1420) no había llegado a la Corte de Castilla la noticia de la conquista de la Gomera por Maciot, y quizá, como apuntamos, ni siquiera había sido realizada.

Se explica así que el Conde de Niebla procurara adelantarse a la ocupación efectiva de esas cuatro islas, para obstaculizar la efectividad de la merced lograda por sus enemigos. Y sólo esto justifica su ulterior actuación contra el efectivo dominio de Guillén de Las Casas, inexplicable de estar de acuerdo con la merced real.

Se explica así también que la Corte de Portugal, siempre hostil a D. Alvaro de Luna hasta su muerte por instigación de la Infanta portuguesa Doña Isabel, segunda esposa de Juan II, apoyara en todo momento a Maciot y a Niebla contra las actuaciones de Guillén de Las Casas y sus sucesores, amigos de D. Alvaro. Porque indudablemente los notables todos de la época hubieron de tomar partido por uno u otro bando; y como Niebla era de los adversarios de Luna, sus enemigos tenían que alinearse detrás del Condestable ⁴².

Y tenemos prueba directa de esta postura política, pues Zúñiga ⁴³ nos dice que el año 1431 Guillén de Las Casas, miembro de la familia Casaus, estaba en la tropa del Condestable, en grupo separado de las fuerzas formadas por Niebla, Estúñiga y otros amigos de éste, en las batallas contra los moros.

ACTUACIÓN DE GUILLÉN DE LAS CASAS.

El período del gobierno de Guillén de Las Casas en Canarias (1420-1445) se divide, por su distinta actuación personal y su ulterior trascendencia, en dos partes claramente diferenciadas.

En la primera etapa (1420-1432) Guillén aparece solo, aunque existan derechos de sus hermanos y su padre, gobernando activa y eficazmente y realizando progresos notables para la penetración

⁴² La amistad de Guillén de Las Casas con el Condestable se confirma por Zúñiga (*Anales de Sevilla*, Madrid, 1795, II, pág. 380), que coloca a Guillén de Las Casas en su tropa el año 1431, en la guerra contra los moros, en grupo separado de las fuerzas formadas por el Conde de Niebla, Estúñiga y sus amigos.

⁴³ Ortiz de Zúñiga: *Anales de Sevilla*, Madrid, 1795, II, pág. 380.

castellana en el Archipiélago. Estos hechos serán singularmente estudiados a continuación.

Durante el segundo período (1433-1445) es muy oscuro el problema sucesorio de Guillén, que estudiaremos en artículo aparte, y sus relaciones con Juan de Las Casas, y de hecho abandona las islas, determinando con su larga ausencia la cesión de derechos a Fernán Peraza y su mujer, muchos años antes de morir en Sevilla.

VENIDA DE GUILLÉN A CANARIAS.

Sabemos por el testamento de Alfonso de Las Casas⁴⁴ que su hijo Guillén, a quien deja en pleno dominio las islas de Gran Canaria y la Gomera, había sido el promotor de la merced real y el único que había afanado "mucho y bien" en este negocio.

Guillén no debió venir a Canarias hasta el año 1422, aunque es posible que al conseguir la regia merced hiciera algún acto de presencia, ataque o presa de esclavos y ganados. Es posible también que, siguiendo consejos de los franciscanos de Fuerteventura, iniciara la cristianización de su isla de la Gomera por medios pacíficos y de predicación, aunque no tengamos de ello pruebas, sino sólo indicios.

Durante el año 1420 Guillén logró la merced real; en agosto de 1421 el Papa Martín V de Roma confirma aquella merced, cuestión que debió llevar larga tramitación por los incidentes del Cisma; y en noviembre del mismo año 1421, cuando su padre testa y quizá muere por entonces (aunque se dice fue en 1428), Guillén está aún posiblemente en Sevilla.

PRISIÓN DE MACIOT DE BETHENCOURT EN LA GOMERA.

Entre 1422 y 1424 prendió en la isla de la Gomera a Maciot de Bethencourt, que, según vimos antes, había iniciado su conquista desde 1420, como se deduce del cotejo de los siguientes datos esparcidos en nuestras fuentes.

Los testigos de la *Información* de Cabitos⁴⁵ aseguran que Ma-

⁴⁴ Ver nota 38 y aquel trabajo.

⁴⁵ Torres Campos, o. c., págs. 140, 145.

Maciot de Bethencourt, con su esposa, el doncel Juanín de Bethencourt, según algunos D. Juan Leverrier, y otros parientes y auxiliares, como Juan Guerra, ahorcado por sus desmanes, fueron apresados en la isla del Hierro, de donde los sacaron después unas carabelas de Portugal que los llevaron allá.

Algún declarante atribuye esta prisión a Fernán Peraza (1445-1452), opinión inaceptable, aunque seguida por algunos historiadores; otros dudan, y los más la asignan a Guillén. Asimismo los más enterados dicen que "Maciot fue llevado al Hierro"; otros lo hacen apresado en esta misma Isla ⁴⁶.

Estas vacilaciones confirman que los hechos están un poco lejos de 1477 (fecha de la *Información*), por lo que piensan en Fernán Peraza, la figura cercana de más relieve; pero con razón Wölfel y Serra lo asignan a Guillén de Las Casas ⁴⁷.

Adviértase, en efecto, que Guillén de Las Casas no pudo legalmente ni de hecho "tener preso" a Maciot y los suyos en el Hierro, que no era isla de su señorío y donde no tenía guarnición, pues Maciot, que la tenía ocupada años antes, hubiera impedido su desembarco. Por otra parte, si el Hierro hubiera estado ocupado por Guillén, sus soldados hubieran impedido que los portugueses se llevaran a los prisioneros.

A nuestro parecer, Maciot fue preso en la Gomera, isla del señorío de Guillén, y donde había entrado Maciot después de la merced real, según dijimos. Luego lo confinó, sin barcos ni armas, en su isla del Hierro, abandonado a su suerte, ejecutando a Juan Guerra, acusado por sus desmanes en la Gomera ⁴⁸.

Además los portugueses, liberadores de Maciot, no lo llevaron, como parecía natural, a su isla de Lanzarote, que no estaba dominada, ni había sido atacada por Guillén de Las Casas, pues meses después veremos que la respeta D. Fernando de Castro, no desembarcando en ella, mientras ataca a Gran Canaria y la Gomera, islas del señorío de Guillén. Tampoco puede creerse que Guillén apresase

⁴⁶ Torres Campos, o. c., págs. 129, 140.

⁴⁷ Wölfel: "Investigación y Progreso", 1931, pág. 133; Serra Ráfols: *Los Portugueses*, pág. 27.

⁴⁸ Presumimos que se trate de ataque a la Isla de Guillén y por cautivos tomados en ella, o por delitos de sangre contra hombres y mujeres de la Gomera.

a Maciot en Lanzarote o Fuerteventura, donde contaba éste con numerosas fuerzas de ocupación ⁴⁹, y donde lo hubiera dejado abandonado, sin molestarse en trasladarlo a otra isla también de su dominio. Y menos creíble es que Guillén por esos años proyectara un ataque a las tres islas del Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, que no eran de su señorío, no porque temblara en realizar un acto de piratería, sino por carecer de bases consolidadas de operaciones, por lo que tampoco lo hará en los años siguientes.

La marcha directa a Portugal de las carabelas portuguesas libertadoras de Maciot puede explicarse por temor de los marinos portugueses a tropezarse con Guillén de Las Casas, noticiosos de su método de horca aplicado a Juan Guerra. Pero quizá también al deseo de Leverrier de ausentarse definitivamente del Archipiélago, descontento por la compra de Niebla y por la merced a Las Casas; o al interés del propio Maciot de marchar a Castilla, como lo hará, para recurrir ante la Corte de Castilla y al Conde de Niebla por el atropello de Guillén.

Creemos que el motivo de dejar abandonado a Maciot en el Hierro puede cronológicamente relacionarse con el conocido episodio del Capitán Lázaro Vizcayno, aunque Abreu Galindo (I, 19, página 94) lo coloca en la época de Juan de Bethencourt, porque esa sublevación del Hierro debe situarse en el año 1422, en que la Isla estuvo fuera del efectivo dominio de Maciot. En dicho año otorga el Conde de Niebla los privilegios de "quintos" y ganado "guanil" o "guanire" (= sin marca) a las islas de Fuerteventura y Lanzarote, pero no a la del Hierro, que no los disfrutará hasta el año 1426 ⁵⁰. Por ello Guillén abandonaría a Maciot en una isla suya, pero entonces hostil y sin guarnición adicta, por lo que no podía recibir ayuda de los suyos, teniendo que esperar la recalada o paso de barcos portugueses.

Con esta fecha coinciden otros datos: en junio de 1422, fecha de los citados privilegios iniciales del Conde de Niebla a Lanzarote y Fuerteventura, Maciot estaba en Canarias. La expedición de

⁴⁹ Según Azurara (cap. LXXIX) tenía en ellas 60 y 80 soldados, respectivamente, por lo menos (Serra Ráfols, o. c.).

⁵⁰ Chil: *Estudios*, II, pág. 605 (Fuerteventura), pág. 607 (las tres) y página 608 (Lanzarote), y 611 (para las tres).

D. Fernando de Castro, luego estudiada, tuvo lugar a fines de 1424 y principios de 1425, y en noviembre de 1424 se crea el obispado de Fuerteventura, consecuencia de la prisión de Maciot, de la lucha entre Niebla y Las Casas y de la ausencia de Leverrier.

Todo, pues, se concita para establecer la prisión de Maciot en la Gomera por Guillén de Las Casas hacia el año 1423, como Wölfel acertadamente había supuesto.

Y esta prisión fue, por tanto, el primer ataque abierto de Guillén contra Maciot y el Conde de Niebla y comienzo de sus hostilidades y luchas. Guillén entonces sólo había puesto el pie en la Gomera, pero había cristianos en Gran Canaria y en la Gomera, cristianizados por los franciscanos de Fuerteventura.

LOS GOBERNADORES DE LAS ISLAS NOMBRADOS POR GUILLÉN.

Conviene precisar esta cronología, confusa en los textos, y el carácter del nombramiento de estos gobernadores, que hizo en Canarias Guillén de Las Casas.

Dice Abreu Galindo⁵¹ que Guillén “visitó a todas sus cuatro islas, poniendo justicias de su mano en Lanzarote; y en Fuerteventura puso por gobernador a un ginovés llamado Antonio Lutzardo de Franquis; y en la Gomera y Hierro dejó por gobernador a Jofre Tenorio, natural de Sevilla...”. A continuación consigna Abreu, erradamente, que Guillén marchó a Sevilla y murió un año después, según información que debió conocer igualmente Marín y Cubas⁵².

Aunque Viera (*Noticias*, V, 21), la versión de Abreu por Jorge Glass y Cioranescu en su edición (pág. 106 de Abreu, I, 22), cambian la puntuación, la verdadera interpretación es la dada antes, del manuscrito original de Abreu y de sus ediciones anteriores. Porque siendo Maciot “gobernador y tenedor de Lanzarote” por Niebla primero y por Guillén después, no podía nombrar allí Guillén otro gobernador, sino las justicias, cuyo nombramiento correspondía al “señor”, en el momento presente Guillén; pero, junto a

⁵¹ Abreu Galindo, I, 22, pág. 106, donde la edición actual corrige así: “poniendo justicia de su mano: en Lanzarote y en Fuerteventura puso por gobernador...”.

⁵² Abreu, loc. cit., pág. 107; Marín, ms. fol. 41 copia Universidad, capítulos 14 y 15.

Maciot en Lanzarote, había que poner otros gobernadores en las demás islas conquistadas; quedaban naturalmente sin ellos La Palma, Tenerife y Gran Canaria.

Pero como Guillén nombra gobernador de Fuerteventura a Lutzardo y del Hierro a Tenorio, islas que no eran de su dominio ni señorío real ni legal hasta su compra al Conde de Niebla (marzo de 1430), el nombramiento hubo de ser hecho después de dicha fecha, pero muy cerca de ella. Porque aquellos nombramientos despojaban a Maciot de casi todas sus prerrogativas, aunque lo dejaban gobernador nominal de Lanzarote; razón de su protesta inmediata ante el Conde de Niebla y la Corte de Castilla, como señalan nuestros tratadistas, logrando la intervención real para terminar Guillén aquel acuerdo o iguala de que habla la *Información* de Cabitos, por la que Maciot obtuvo el "señorío" de Lanzarote. Todo ello nos lleva a poner la fecha del nombramiento de gobernadores por Guillén al año 1431⁵³.

Porque, si bien no poseemos el documento de la iguala, sabemos por declaración de Atabe (loc. cit.) que "parece que pasó en el año de treinta y dos años... que cree porque vido la dicha carta oreginal"; y Viera da la misma fecha con singular acierto por cuanto venimos diciendo y por la alusión que veremos en la designación de Calvetos el año 1431 (1 de octubre).

SEGUNDO PERÍODO DE GUILLÉN DE LAS CASAS.

Otro trabajo merecerá el estudio de este intrincado problema, oscuro y complejo por la sucesión y el reparto de las islas con Pezaza, así como las incidencias de la compra a Niebla y sus confirmaciones reales.

Pero adelantaremos que la ausencia de Guillén de Las Casas desde 1433 de estas islas, así como otras razones familiares y económicas y los ataques de los portugueses y sus pleitos en la Can-

⁵³ Chil: *Estudios*, II, pág. 586.—Torres Campos, o. c., págs. 125, 161, 154 (declaración de Atabe).—Ver también Wölfel: "Investigación y Progreso", 1931, pág. 133.

Como coincidencia en la fecha es de señalar que en 1431 se inicia una tregua entre el Condestable y sus enemigos, que pudieron aprovechar Maciot y Niebla para lograr ventajas.

eillería pontificia, le determinaron a vender aquéllas, particular que interesa a la isla de la Gomera, definitivamente anexionada por su sucesor.

INTERVENCIONES PONTIFICIAS DURANTE EL PERÍODO DE GUILLÉN.

Como hemos estudiado en otra ocasión ⁵⁴, el Papa de Aviñón Benedicto XIII, obedecido desde 1412 por los castellanos, al tomar partido, con su confesor San Vicente Ferrer, por el Infante D. Fernando de Antequera, triunfante en Caspe, había hecho obispo de Canarias a Fray Mendo de Viedma (obispo de Rubicón), y retraído las indulgencias a Juan de Bethencourt. No recibido en las Islas por entonces Fray Mendo, gracias a la oposición de Leverrier, el Papa de Roma Martín V había nombrado primero (1419) Administrador Apostólico y después (1421) obispo de Rubicón a Juan Leverrier.

En esos años (1421-1426) había guerra entre Castilla y Aragón, y los Infantes de Antequera, partidarios de Aviñón, combatieron a D. Alvaro de Luna, autor de la merced a Las Casas, hasta la tregua del año 1426.

Por el temor a sus adversarios y a la inestable voluntad del monarca castellano, Alfonso de Las Casas y su factor Guillén procuran consolidar la merced real de conquista de Canarias, obteniendo su confirmación pontificia, reconocida en el derecho internacional de la época, por Bula del Papa Martín V de 2 de mayo de 1421 ⁵⁵.

Ya observó Wölfel ⁵⁶ que Alfonso de Las Casas, que lograra del Papa de Roma Martín V (en mayo de 1421) la confirmación de la real merced castellana de agosto de 1420, siete meses después, en su testamento (noviembre de 1421), habla de Benedicto XIII como Papa reinante, si bien con motivo de un privilegio concedido cuando sólo era Cardenal Legado.

Ello parece probar que Guillén de Las Casas aprovecha el Cisma

⁵⁴ Alvarez Delgado: *El "Rubicón" de Lanzarote*, en ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS, tomo 3, pág. 558.

⁵⁵ Según nota de Wölfel registrase en Arch. Vat., Reg. Lat., vol. 112, fol. 12.

⁵⁶ "Investigación y Progreso", 1934, pág. 85. Vid. testamento en "Revista de Historia", núms. 115-116, pág. 50.

de Occidente, ante la citada actitud de los enemigos de D. Alvaro de Luna, para solicitar del Papa de Roma la confirmación de sus derechos, que en Canarias combatían Maciot y Leverrier, obedientes a Roma ⁵⁷.

Pero desde 1423-1424, en que muere Benedicto XIII y toda la Cristiandad, menos Alfonso V de Aragón, presta obediencia a Martín V, Guillén, apoyado por los franciscanos de Fuerteventura, pide el nombramiento de un obispo y la creación de la nueva diócesis. Con ello Guillén batía de una vez: al obispo cismático Fray Mendo, opuesto al Papa que le había confirmado la merced; a los aragoneses aviñonistas y enemigos del Condestable; al obispo Leverrier, ausente de Rubicón, pero subsistente, cuya diócesis se dejaba empobrecida y mutilada, reducida sólo a Lanzarote, y por último, a los portugueses, defensores de los derechos del Conde de Niebla y de su lugarteniente Maciot de Bethencourt.

Se trata, pues, de una lucha de cancillerías de gran fondo jurídico e histórico.

MOTIVOS DE LA VENTA DE GUILLÉN.

En el año 1445 Guillén de Las Casas vende sus derechos sobre las Islas Canarias a Fernán Peraza, esposo de Inés de Las Casas, y a sus hijos Inés y Guillén Peraza de Las Casas.

A nuestros historiadores Millares, Chil Naranjo y Darías Padrón había llamado la atención el corto precio dado por los Perazas, considerándolo indicio claro de la poquísima estima en que todos tenían al Archipiélago. Cosa bien extraña, porque las presas de esclavos en estas Islas debían producir pingües ganancias.

Lo que diremos sobre el problema sucesorio de Guillén en otro trabajo explicará este particular.

Desde luego consignamos que Guillén sólo debía tener derecho efectivo sobre Gomera y Hierro completamente, y acciones sobre las demás Islas.

⁵⁷ Por su coincidencia cronológica señalaremos que Ortiz de Zúñiga (*Anales de Sevilla*, Madrid, 1795, tomo II, págs. 363 y 367) dice: Don Alvaro de Luna había acusado ante el Papa Martín V al Arzobispo de Sevilla Anaya, en el año 1420, y fue repuesto tras el oportuno sumario en 1423, por considerarlo adicto al Papa Luna.

Ya viejo Guillén y retirado en Sevilla poco después de 1433, desde 1437 actúa Fernán Peraza como gobernador suyo, seguramente ostentando los derechos de su mujer Inés de Las Casas, hija de Juan de Las Casas.

Guillén aprovecha tal oportunidad para traspasar sus derechos a las Islas en favor de quien podía hacerlo conforme al testamento de su padre, mediante una venta a título oneroso, pero por un precio casi irrisorio. Así se justifica el traspaso del dominio en condiciones jurídicas, y en las mejores circunstancias económicas.

CRISTIANIZACIÓN DE LA ISLA DE LA GOMERA.

Hay que retirar de nuestras historias la hipótesis bastante general de que la cristianización de esta Isla (con el bautismo de los capitanes de sus cuatro cantones) fue obra de los portugueses que al mando del capitán D. Fernando de Castro llegaron a ella por estos años, si bien algunos la colocaban en 1370 (Bonnet: *Expediciones*, pág. 111).

En nuestro citado trabajo sobre *El "Rubicón" de Lanzarote* (página 550) señalamos de manera terminante que la cristianización de la Gomera se inició entre 1417 y 1423. Porque las Bulas de Benedicto XIII relativas al convento franciscano de Fuerteventura hablan sólo de "dos islas" en 1416 como campo de evangelización de estos franciscanos; mientras en el pensamiento del franciscano Fray Juan de Baeza han entrado ya "cuatro islas" (Gran Canaria, Fuerteventura, Hierro y Gomera) para abril de 1423. Así lo demuestra el estudio de la Bula de 20 de noviembre de 1424 (cit. "*Rubicón*", pág. 549), por la que el Papa Martín V creó el Obispado de Fuerteventura⁵⁸, que habla de una "capilla" o pequeña iglesia en la Gomera, garantía de la previa pero muy reciente evangelización de la Isla.

Si se supone que la primera cristianización de la Gomera se realiza coincidiendo con la primera conquista de Maciot de Bethencourt en 1420, conforme expusimos, iniciada por el cantón de Orone = Arure, se explica que al ser bautizado el capitán del can-

⁵⁸ Wölfel: *El efímero Obispado de Fuerteventura y su único obispo*, en "Investigación y Progreso", 1954, núm. 3, págs. 83-89.

tón (Mateo Unchepe) se le pusiera el nombre de pila de Maciot. Pero en tal evangelización parece segura la intervención de los franciscanos, verdaderos apóstoles de la cristianización de Canarias en ese medio siglo. Sólo es débilmente posible la del "obispo Leverrier", nombrado en enero de 1420 (cit. "*Rubicón*", págs. 558 a 561), que durante ese año y el anterior, descontento con Maciot por la venta de las Islas, estuvo en Aragón y en Roma; quien si pudo haber llegado antes de la conquista de Maciot, no es creíble se uniera entonces a este mandatario del Conde de Niebla, al hacer la conquista de la Gomera.

Esa evangelización continuará por dichos franciscanos después de su obediencia a Roma, que confirmó la merced de la conquista a Las Casas, desde el año 1423, ya bajo el señorío de Guillén.

EL OBISPADO DE FUERTEVENTURA Y LAS IGLESIAS DE LAS ISLAS.

Poco queda por decir de la erección y vida del efímero Obispado de Fuerteventura, después del citado trabajo escrito con este título por el doctor Wölfel. Su creación iba dirigida contra Maciot y Leverrier, y es obra del genio político de Guillén de Las Casas, si es pariente suyo el obispo entonces nombrado, D. Martín de Las Casas, que nuestros historiadores conocen como *Alberto de las Casas*, quizá por confusión con un ilustre prelado de este nombre posterior y no perteneciente a las sillas de Canarias. Pero también es obra de los franciscanos de Fuerteventura, concretamente de Fray Juan de Baeza, ligado a los andaluces y sin duda opuesto a la gestión de los galos Leverrier y Maciot. Pues se coloca la cabeza de la nueva diócesis en Fuerteventura, donde los franciscanos tenían un importante convento desde nueve años antes.

Un grave problema ha suscitado el número de "iglesias" existentes en las Islas entonces, por no estar de acuerdo quienes han leído e interpretado el texto de la Bula, que no carece de dificultades con su harto enrevesado estilo cancilleresco medieval.

Viera habla de *dos* iglesias, situándolas en las islas de La Palma y Gomera (*Noticias*, XVI, 13), opinión errada pero universalmente seguida en el país por su autoridad, y a pesar de dar el texto latino de la Bula tanto Viera como Chil Naranjo (*Estudios*, II, pág. 420).

El doctor Wölfel, por su parte (art. cit., pág. 87), admite la ige-

sia de la Gomera, dice que no la hubo en el Hierro, y duda si la otra estaba en Tenerife, La Palma o Gran Canaria.

Aunque Chil Naranjo da el texto de la Bula como tomado a Cocquelin⁵⁹, hay muchas variantes entre su texto y el impreso que manejamos, precisamente en el pasaje problemático, por emplearse *reliquae* por *reliqua* y *Capellae* por *capella*, entre otras. Por ello hemos creído conveniente dar el párrafo correspondiente (Chil, página 421; Cocqueline, pág. 442), según el texto de Cocqueline y las variantes de Wölfel según sus copias de la Registratura Vaticana, en la forma que nos parece más segura, siguiéndolo de una traducción lo más precisa posible. Helos aquí, corrigiendo la puntuación y erratas y dando por *ae* sus *e*: "Insulae... populatae habentur per dilecti filii nobilis Viri Joannis de Betencuria Militis, et aliorum multorum Christi fidelium potentiam et industriam; ac Religiosorum virorum praedicationis doctrinam et diligentiam indefessam, Lancelloti, Fortisventurae et Ferri Insulae praedictae totaliter Christianae Fidei cultoribus subditae; ipsarumque omnes, necnon Grandis Canariae et Gomerae Insularum praedictarum pro certis earum dumtaxat partibus, populi ad Fidem Catholicam sunt conversi; ac Lancelloti quaedam in honore et sub vocabulo Sancti Martialis etiam in Cathedrali erectam Rubicensem nuncupata, et cui extitit de Pastore provisum; ac [in] Fortisventurae alia sub Sanctae Mariae de Betenturia (sic! Betancuria); et reliquae (¿relique?) sub de la Palma Ecclesiae; Gomerae vero, Insulis ante dictis, quaedam Capella sub ejusdem Beatae Mariae de la Palma vocabulis, constructae fuerunt; quodque...".

Si el texto original dice *reliqua* en singular, sólo hay una iglesia en Hierro o en Gran Canaria, evidentemente; pero parece más lógico suponer que el texto decía en plural *reliquae* junto al plural *Ecclesiae* del mismo inciso; por lo que razonablemente hay que admitir que había "iglesia" en el Hierro, isla totalmente cristianizada⁶⁰ según el pasaje precedente, y en Gran Canaria, donde con-

⁵⁹ Cito por Cocqueline: Caroli Cocquelines: *Bullarum, Privilegiorum ac Diplomatum Romanorum Pontificum...*, Romae, MDCCXLI, III, 2.^a p., pág. 442.

⁶⁰ Darias Padrón: *Noticias generales históricas sobre la Isla del Hierro, La Laguna* (Curbelo), 1929, págs. 349-351, con justo celo había protestado de que se negara "iglesia" desde tal fecha al Hierro, pues además de que su

signa que había cristiandad al menos en una parte de ella. Por lo que afecta a la Gomera, la Bula dice que hay sólo una “capilla” o ermita (*capella*), no una “iglesia” (*ecclesia*) de más categoría, como las que nombra así en Rubicón, Betancuria y las otras Islas; cosa muy natural, si la cristianización de la Isla era un hecho tan cercano, como hemos establecido. Y personalmente pensamos que se trata de la conocida ermita de Santa Lucía en Tazo ⁶¹, que según la tradición fue la primitiva fundación cristiana de la Isla. Incluso el cambio de la advocación de Santa María de La Palma (por la que portaría en su mano derecha o izquierda), por Santa Lucía, que también porta en su mano la palma del martirio, sería fácil de explicar para quien no conociera la advocación primitiva.

Sobre estas ideas podemos traducir el pasaje transcrito así: “Las Islas... han sido conquistadas por el valor y la habilidad de nuestro dilecto hijo el noble varón y soldado Juan de Bethencourt y de otros muchos fieles de Cristo; y por la enseñanza y actividad incansable de la predicación de varones Religiosos las citadas islas de Lanzarote, Fuerteventura y Hierro están sometidas a servidores de la Fe Cristiana, y todos los pueblos de éstas se han convertido a la Fe Católica, así como los de las antedichas islas de Gran Canaria y la Gomera, solamente en algunas partes; y se han construido iglesias, una en Lanzarote, en honor y bajo la advocación de San Marcial, también erigida en Catedral Rubicense, para la que se ha proveído de Pastor; y otra en la de Fuerteventura, bajo la advocación de Santa María de Betancuria; y las demás bajo (el título) de La Palma; mas en la Gomera, en las antedichas islas, una capilla (hay erigida) bajo la advocación de la misma Santa María de la Palma”.

Es evidente, por tanto, que el texto de la Bula no permite pensar que hubiera “iglesias” en Tenerife ni en La Palma, porque los franciscanos de Fuerteventura no tienen noticia ni siquiera de que

parroquia principal tiene la advocación de la Virgen aquí citada, hubo una primitiva ermita en la llamada “Cueva de la Pólvora”.

⁶¹ Tazo es un pago situado al Norte de Arure y al Poniente de Vallehermoso, sobre la vertiente occidental de la Gomera, inmediato por tanto a las zonas de penetración de Maciot, Guillén y don Fernando de Castro. De la citada tradición habla Viera (XII, 46).

haya cristianos en una parte de esas Islas, cuando interesan del Papa la creación del Obispado de Fuerteventura ⁶².

EL EPISODIO DE D. FERNANDO DE CASTRO.

Constituye un capítulo nada más, quizá el primero, de las históricas luchas de los portugueses del Infante D. Enrique el Navegante por la penetración en las Islas Canarias, que tan enorme interés tienen para la historia de la dominación castellana de la Gomera en el siglo xv.

Los Portugueses en Canarias es el título de un documentado trabajo de Serra Ráfols ⁶³ sobre el tema, que nos permite limitar ahora la exposición a lo estrictamente necesario.

Aunque antes hicieran los portugueses operaciones en nuestras Islas, no hay dato alguno de entrada en la Gomera antes de 1424, ni parece probable contacto alguno pacífico o guerrero en fecha anterior.

Más aún, personalmente estamos persuadidos de que el propósito portugués del Infante para ocupar las Canarias nació entonces con ocasión de la marcha allá de Leverrier y de Maciot, facilitada por los navíos portugueses, tras su prisión por Guillén. Entonces tuvieron noticias de las luchas entre los señores de las Islas por su dominación, cuando aún no estaban sometidos los indígenas; y su intervención en los conflictos de Castilla y en la oposición al Condestable les despertó el propósito de aprovechar la coyuntura para ampliar su dominación por este sector.

Los portugueses, efectivamente, desde 1424 hasta 1448 ⁶⁴ están en contacto con Maciot de Bethencourt, a quien ayudan, mientras combaten a Guillén de Las Casas y sus sucesores, como justifican los siguientes hechos, expuestos por Serra Ráfols. La pacífica llegada de los navíos portugueses a los puertos de las Islas de Maciot

⁶² Por tanto se confirma nuestra opinión ("Revista de Historia", números 125-128, 1959, pág. 184 y ss.) de que la Virgen de Candelaria no estaba en Tenerife el año 1423, o por lo menos se ignoraba en Fuerteventura.

⁶³ Serra Ráfols: *Los Portugueses en Canarias*, La Laguna, 1941.—Reimpreso con algunas variantes en *Congresso do Mundo Português*, Lisboa, 1939-41.

⁶⁴ Este año ordena el Infante D. Enrique el pago del arrendamiento de la isla de Lanzarote a Maciot, ausente ya en Madera.

en operaciones comerciales; su falta de ataques a estas Islas a pesar del vacilante dominio en ellas de Maciot y la escasa ayuda de Castilla; las frecuentes entradas y piraterías portuguesas en la Gomera, como demuestran los episodios de Piste, Bruco y Chimboyo; los ataques armados a Gomera y Gran Canaria y las razias portuguesas en La Palma, Islas del señorío de Guillén desde 1420; y las gestiones diplomáticas en Castilla y Roma para lograr el derecho sobre estas Islas, mientras se compra a Maciot en 1448 la isla de Lanzarote, en condiciones muy especiales ⁶⁵, antes cedida por Guillén sin oposición portuguesa.

Creemos además que ni Guillén ni los portugueses llegaron a ocupar, siquiera parcialmente, las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma de forma duradera. Por ello la Gomera fue el campo principal de la lucha entre Maciot y los portugueses contra Guillén de Las Casas primero, y más tarde contra Peraza y Diego García de Herrera.

Porque Gran Canaria sólo proporcionó a los portugueses descalabros, y lo mismo La Palma, a juzgar por el caso de Piste y Bruco; y Tenerife sólo fue para todos ellos en esta etapa campo de captura de esclavos y ganados. Y si desde 1448 a 1454, en que el Infante desembarca Lanzarote, esta Isla es la base principal de operaciones, en el cuarto de siglo anterior los portugueses se apoyan en los bandos gomeros adictos, que continuamente figuran como aliados de unos o de otros ⁶⁶.

LA EXPEDICIÓN DE CASTRO.

Tuvo lugar a fines de 1424 y primeros meses de 1425 la expedición del marino portugués D. Fernando de Castro a la isla de la Gomera. Buenaventura Bonnet ⁶⁷, sobre datos de Azurara, D. Alonso de Cartagena y la *Información* de Cabitos, dice que en 1425 aportó a la Gomera la armada de D. Fernando de Castro, padre del Conde de Monsanto, compuesta de doce carabelas y 1.500 hom-

⁶⁵ El Infante se obliga al pago de la renta estipulada, incluso aunque perdiera la Isla por cualquier causa. Serra: *Los Portugueses* cit., pág. 29.

⁶⁶ Véase este problema cantonal de la Gomera y sus alianzas en *El Episodio de Iballa*, págs. 306 y 316.

⁶⁷ En el citado *Expediciones*, pág. 112.

bres, dispuesta por el Infante D. Enrique. Esta se presentó ante Lanzarote, sin atacarla; sale para Gran Canaria, donde los indígenas la rechazaron con muchas bajas, y marchó seguidamente a la Gomera.

Pero Gomes Eannes de Azurara ⁶⁸ señala la "era 1424" como fecha de salida de Portugal de esta expedición.

La discrepancia entre ambas dataciones parece sólo aparente, tanto si los documentos vistos por Azurara hacían el cómputo por la Encarnación (fin de año en marzo), costumbre conservada en Portugal hasta el siglo xv, como si la armada salió de Portugal a finales de 1424 y tardando varias semanas en el circuito por Lanzarote y Gran Canaria, tras algunas tentativas, atacó las posesiones de Guillén y realizó el desembarco en la Gomera ya a principios de 1425, como afirmara Cartagena ⁶⁹.

El Dr. Wölfel ⁷⁰ anunció pruebas de que la expedición se realizó en el Pontificado de Eugenio IV (1431-1447), pero no hemos visto tales datos, que habría que compaginar con el testimonio del Obispo de Burgos, contemporáneo de los sucesos y del Pontífice, y con las fuentes de Azurara.

No dicen esos textos contemporáneos por qué zona de la Gomera atacó D. Fernando de Castro, ni siquiera precisan que desembarcara en esta Isla, sino "en Canaria y otras islas". Pero conocemos una tradición gomera que no está en pugna con los datos documentales, y coincide con Azurara, quien asevera que D. Fernando logró hacer muchos cristianos, pero no pudo acabar la conquista por falta de bastimentos. Porque la tradición gomera habla del bautismo de capitanes de cantón y de nativos, de luchas con los

⁶⁸ Serra Ráfols: *Los Portugueses*, pág. 21.

⁶⁹ Sospechamos que los datos de Cartagena están facilitados por el mismo Guillén de las Casas, quien le informó de todo lo actuado en la Gomera desde la real concesión hasta que se planteó el conflicto con los Portugueses, discutido por el Obispo Cartagena en la Corte Pontificia.

⁷⁰ V. su artículo *Los Gomeranos vendidos por Pedro de Vera y D.^a Beatriz de Bobadilla*, en "El Museo Canario", 1933, pág. 7. En su otro estudio sobre *Don Juan de Frias*, Las Palmas, 1953, pág. XL, nota, dice —supongo que por errata— que "todo el episodio de D. Fernando de Castro es del s. XVI". Es expedición y personaje distinto el Fernandolmos del año 1486. Bonnet: *Expediciones*, pág. 109.

portugueses, pero no de un desecalabro bélico como en Gran Canaria.

La recogen Torriani y Abreu, como sus seguidores Marín, Castillo y Viera, con ciertas variantes entre sí; asegurando que D. Fernando de Castro ⁷¹ desembarcó en la Isla por el puerto de Hipare (dato omitido por Torriani), mató en lucha inicial a un hermano del jefe cantonal llamado Amaluige, y acosado por los nativos se metió en una "fortaleza" nombrada en lengua indígena Argodey (dato de Abreu y Torriani), donde estuvo cercado y a punto de perecer, salvándose luego por la generosidad de los indígenas. Convirtiéronse luego éstos al Cristianismo, y al marcharse D. Fernando les dejó un sacerdote que acabara la conversión de la Isla; este clérigo murió pronto, según Abreu; mas para Torriani prevaricó, se hizo idólatra y se casó con una indígena.

Una expedición proyectada con tales elementos de combate debió ir dirigida contra Guillén y la ocupación castellana de estas Islas, de que tenían conocimiento los portugueses por la fuga de Maciot. Parece muy probable que incluso llegara antes del regreso de Maciot a las Islas; además marcha a Lanzarote, según Bonnet, "para rectificar rumbo", pero probablemente para ponerse al habla con los partidarios de Maciot; no ataca ni a esta isla suya, ni a la de Fuerteventura, según expresamente consigna Cartagena, pero acomete a la isla de Gran Canaria y a la de la Gomera (no sabemos de otra alguna), ambas del señorío particular de Guillén.

DETALLES GEOGRÁFICOS.

Al puerto de desembarco de D. Fernando designan las ediciones de Castillo y Abreu *Hipare*, pero Wölfel lee *Hipara*, y Berthelot creyó ver *Hijare* frente a la variante impresa ⁷². No cabe identificarlo con *Ipala*, pues las dos *Vega-Ipala* actuales (*El Episodio de Iballa*, pág. 307), lejanas de la costa, obligarían a situar el desembarco por el sector de San Sebastián, cosa poco probable. Por lo

⁷¹ Ver el episodio en Bonnet y Serra, obs. cit.; Torriani, ed. Wölfel, página 184; Abreu Galindo, I, 16, pág. 79; Castillo: *Descripción*, ed. 1848, pág. 71.

⁷² Abreu, I, 16, pág. 79; Castillo, loc. cit.; Torriani, ed. Wölfel, pág. 284, n.º 147; Berthelot: *Ethnographie*, pág. 197.

que debe tratarse de un topónimo olvidado o mal grafiado, como ocurre con el *Iguala* actual, escrito *aualo* y *auala* en Torriani.

Es posible que se trate de *Bijare*, *Vijare*, *Vejira*, *Vejera*, en vez del *Hijare* de los textos, que de tan variadas formas llaman varios mapas⁷³ una ensenada cercana a los Roques de Arguamul en el distrito de Vallehermoso, al Norte de la llamada Punta del Peligro y al Oeste de Los Organos. Por este punto, cercano a Tazo y Santa Lucía, pudo entrar el portugués D. Fernando de Castro, viniendo del Norte, del Oeste o del Sur, si intentó atacar las zonas de dominación previamente penetradas por Guillén y por Maciot, que, como hemos indicado, debieron entrar por el distrito de Orone = Arure.

Esta inicial penetración explicaría también que este distrito de Vallehermoso y el cercano de Hermigua, por donde entraran los portugueses en la hipótesis, sean siempre los cantones a ellos adictos; así como que sus dos jefes cantonales (Aberberqueye y Aguaboregue) al bautizarse antepusieran a su nombre indígena el nombre cristiano del marino portugués D. Fernando de Castro (*El Episodio de Iballa* cit., pág. 40).

Tanto si el desembarco se realizó por el puerto de Iguala, como por esta ensenada de Vijare, se explica bien la penetración que señala la versión tradicional desde la costa hacia la *Fortaleza de Chipude*, que se suele identificar con el *Argodey* indígena. Porque, en efecto, coincide con ciertos datos de Abreu (I, 16, pág. 79) esta plataforma de medio kilómetro de diámetro aproximadamente, sobre un enorme monolito de basalto, a la que sólo puede entrarse por un punto, acceso fácilmente interceptable, y cercada en derredor de un tajo rocoso de escalada inaccesible para entrar o salir sin peligro de morir despeñado.

LA PERSONALIDAD DE AMALUIGE.

Preguntarnos si el "rey Amaluige" fue un ente imaginario está plenamente justificado; pero puede parecer extraño, porque de este personaje aseguran Abreu Galindo, Marín y Cubas, Castillo y Viera

⁷³ Tales el de Chil Naranjo: *Estudios*, I, págs. 386-387; Mapa militar de la Gomera (litografiado por el Servicio Geográfico del Ejército), 1953; Mapa de Benito Chías en el *Atlas Geográfico de España por provincias*, Barcelona, s. a.; y Mapa de Canarias por Benítez.

y Clavijo⁷⁴ que fue rey único de la Gomera, héroe de la lucha contra el portugués Fernando de Castro y luego su generoso aliado hasta ser bautizado con su mismo nombre de pila.

El único historiador canario que, a mi noticia, había puesto en duda la caracterización de Amaluige es el recién fallecido Darías Padrón, al decir: "Amahuije, Amalahuige o Aguamuje, adivino o reyezuelo gomero de tiempos algo cercanos al conquistador Juan de Bethencourt, y abuelo de Guajune, luego Juan Negrín, primer rey de armas de Canarias"⁷⁵.

El examen del pasaje de Torriani suscita muchas dudas sobre el contorno real de la persona a que se aplica tal nombre; y por la conjunción de dos nombres diversos en el citado texto de Darías, es preciso estudiar la posible identidad de nombres y personas, para intentar resolver el problema.

Amaluige y *Aguamuje* pueden ser dos variantes gráficas de un mismo nombre primitivo, porque *Amaluige*, también escrito *Amalhuige*, *Almaluige*, *Almavige*, *Almavice*, *Amalahuige* y *Amahuige*, podría ser una mala grafía de otra forma primaria más difícil a un hispanoparlante como *Auamhuige*, cosa nada extraña ante los errores de otros nombres gomeros, estudiados en *El Episodio de Iballa*, cual *Amilgua* y *Mulagua* por *Armiguad*, *Orone* por *Arure*, y *Guanchepe* por *Unihepe*.

A su vez, el nombre del adivino *Aguamuje*, conservado así en la tradición actual del Valle Gran Rey y en los viejos documentos genealógicos, corresponde sin duda a un primitivo **au-amuige* o **au-amuyye* (= "hijo del negro" u "hombre negro", quizá "Negrín"), forma harto próxima a la precedente y de clara etimología bereber.

Respecto de los hechos mismos, la identidad supuesta explicaría que el ataque de D. Fernando de Castro pudiera haberse hecho efectivamente sobre el Valle Gran Rey o Arure, entrando por el puerto de Iguala y atacando Argodey = La Fortaleza de Chipude,

⁷⁴ Abreu Galindo, loc. cit.; Marín y Cubas, lib. I, c. 3, ms. Tenerife, copia Universidad de La Laguna; Castillo, loc. cit.; Viera y Clavijo: *Noticias*, II, 21 y III, 23.

⁷⁵ Edición de Sedeño y Escudero en Gáldar, 1936, pág. 101; aunque cita seguidamente el episodio de D. Fernando siguiendo a Castillo.

parajes cercanos a la "Cueva del Adivino" y ruta natural de entrada en la Isla para quien pretenda atacar la zona adicta a Guillén de Las Casas.

No ofrece obstáculo el parentesco con Juan Negrín, ni el doble carácter de "rey" y "adivino", que la tradición gomera vimos confundió a propósito de Hupalupa en *El Episodio de Iballa* (pág. 302).

Pero no coinciden otros datos, pues Castillo ofrece los dos relatos de Amaluige y Aguamuje como dos explicaciones contrapuestas⁷⁶, para justificar la recepción amistosa a Diego García de Herrera, innecesaria y falsa. Ya que resulta extraño que quien adivinó la conquista y recomienda a los nativos acoger bien a los forasteros resulte por ellos muerto y héroe de la resistencia a D. Fernando de Castro.

Conviene, para entender el problema, caracterizar separadamente a los dos personajes.

Es del todo seguro que no podemos seguir admitiendo la existencia de un Amaluige, *rey único de la isla*, bautizado con el nombre de Fernando, como creyó Abreu Galindo. Su relato (I, 16, página 79), falso e interpolado, aunque seguido sin vacilación por sus citados continuadores Marín, Castillo y Viera, arranca de una fuente perdida, cuya versión menos amplificada conservó Torriani (ed. Wölfel, pág. 184).

Del cotejo de ambas versiones se ve claramente que Abreu llama "hermano del rey de la Gomera", designación inexistente en aquella Isla (citado en *El Episodio de Iballa*, pág. 296), a quien Torriani designa puramente "hermano de un señor de la isla", con lo que cae por tierra la creencia de Viera de haberse producido a la muerte de Amaluige "universal monarca" la escisión de la Gomera en cuatro cantones.

Ni siquiera podemos asegurar a qué persona real corresponde el mismo nombre de Amaluige, pues si Abreu sigue hablando del "rey Amaluige", a quien convierte en héroe y jefe de la lucha contra D. Fernando de Castro, y hace bautizar tomando el nombre de pila del marino portugués, no encontramos tales ideas en Torriani. Este dice solamente que "fu fatto resistentia da un fratello d'un

⁷⁶ Castillo, o. c., pág. 70, y pág. 71: "mas hubo escritor que dijese... y así cada uno que leyere crea lo que le gustare...".

signore de l'Isola detto Amaluige", frase que (igual que su paralela de Abreu) en absoluto puede entenderse dando tal nombre al hermano muerto o al rey. La continuación de su texto aclara el pensamiento de Abreu, para quien el Rey se llamaba Amaluige; pero Torriani no vuelve a nombrarlo, ni consigna su bautismo, diciendo simplemente que atacaron a Fernando de Castro "gli isolani", sin dar nombre del jefe.

Estos detalles, por la interpolación del nombre de "rey" y la redundancia de su texto, prueban que Abreu amplifica y reelabora la sencilla y más antigua versión de Torriani, falseando un Amaluige "rey único", capitán de los nativos alzados contra el portugués, al que mediante un "dicen" bautiza y llama Fernando, sin que Torriani llegara a enterarse.

Por ello estamos persuadidos de que Amaluige era el nombre del hermano del jefe cantonal, muerto en los primeros momentos del ataque portugués, hecho por el distrito de Agana = Vallehermoso, cuyo jefe Aberberqueye, por hacerse luego amigo, igual que el de Hermigua, tomaron al bautizarse el nombre cristiano del marino portugués D. Fernando de Castro, con quien pactaron la alianza que guardarán hasta la época de Hernán Peraza.

LA PERSONALIDAD DE AGUAMUJE.

Aguamuje es nombre bien caracterizado en la toponimia y en el relato tradicional de Castillo (o. c., pág. 70) sobre una información notarial hecha en 1501 por Ibone de Armas, descendiente del Adivino, en la que consigna que los gomeros habían hecho, por sus consejos y los de su hijo *Miguán*, una amistosa recepción a Herrera.

Darias Padrón nos había comunicado que en su archivo particular tenía copia de una antigua información de nobleza a favor de la familia Armas (presumimos que es la citada por Castillo), en la que consta, apoyándose en antiguas cédulas del Cabildo gomero, incluso de Doña Catalina, madre de Juan II de Castilla, que Juan Negrín, primer rey de armas, natural de la Gomera, llamado en su lengua nativa Guajune, fue hijo de Miguán y nieto de Aguamuje. Este era, según la Información, "de los primeros y más principales naturales de aquella Isla, que en memoria de su nombre

el lugar donde tenía su morada, lo tiene de la “Montaña de Aguamuje” y “Corrales de Adevino” por haber éste su agüelo (sic!) adivinado la conquista de la Isla, y dado consejo a los otros que a los que por mar viesan venir no les impidiesen la entrada, antes los recibiesen...”.

Es posible que en esta Información se hayan escapado errores en la transmisión de nombres, y como explico en la ordenación histórica de los sucesos de Peraza y Herrera, la grata recepción en San Sebastián el año 1450, siendo jefe insular *Gaumet* (¿error por Guajune?), no pudo hacerse a García de Herrera, sino a Hernán Peraza el Viejo.

También caben errores en los nombres *Guajune*, *Gaumet* y *Miguón*, y de seguro inaceptable la consideración de Gaumet como “rey de la isla”, pudiendo ser sólo “capitán” de uno de los cantones.

Pero no puede mantenerse una radical condenación⁷⁷ de la tradición gomera de Juan Negrín, recogida en esos documentos por Castillo y Darías Padrón, si bien parece seguro que el descendiente de Aguamuje no puede ser el “rey de armas” de Juan II de Castilla, antes de la conquista. Y tampoco el Ibone de Armas, compañero de Bethencourt y Gadifer en 1402, puede ser el Juan Negrín descendiente de Aguamuje, ni el acompañante de Diego de Herrera en 1456, ni el Ibone de Armas de la certificación de Castillo en 1501.

Estos Ibones posteriores, problema controvertido en varias ocasiones, si son indígenas pueden ser hijos del francés o del castellano habidos en una indígena; aunque también pueden ser simplemente indígenas bautizados que tomaron el nombre de sus padrinos (Ibone de Armas o Juan Negrín), como fue muy frecuente en la conquista de las Islas Canarias.

Ninguna de las confusiones apuntadas es suficiente para decir que “la tradición carece de fundamento”, aunque cierto haya sufrido interpolaciones, muy naturales en quien pretendía alegar títulos de nobleza. Pero parece excesiva casualidad que *Aguamuje* (= *au+amuyye* o *au+amuši*, como dijimos) signifique precisamente “negrín” o “hijo de negro” en etimología bereber, con lo

⁷⁷ Opinión de Cioranescu en notas a su edición de Abreu Galindo, páginas 111 y 47, al hablar de Ibone de Armas y de Juan Negrín.

que, sin necesidad de padrinazgo, la coincidencia semántica bastaba para castellanizar el nombre indígena y adoptarlo.

Una sola cosa extraña: que Abreu Galindo, tan conocedor de las tradiciones gomeras, no hable del "adivino", ni de Aguamuje, ni del que Torriani llama Eiunche⁷⁸. Mas las particularidades de adoración por los gomeros de Dios y su enemigo el demonio, de consuno señaladas por Torriani, Abreu y Castillo, garantizan el dato de la *adivinación* recogida en la tradición local, y la persistencia de ésta en la toponimia dejan fuera de duda, por lo menos, la personalidad real del adivino Aguamuje.

Por ello es obligado reconocer un fondo de verdad en la tradición, quizá exagerado por los afanes genealogistas de las Informaciones de sangre.

Aguamuje es, por tanto, una persona de carne y hueso, no una ficción, y conservóse su nombre y su carácter en el llamado "Risco de Aguamuje" y "Cuevas del Adivino", sitios en la vertiente izquierda del Barranco del Valle de Gran Rey, sobre La Calera, por donde Guillén de Las Casas y Hernán Peraza, según confesará doña Inés, tendrán siempre adictos (Real Cédula de 1478).

Su vida, conforme los datos de la Información y la existencia de Juan Negrín, debe colocarse en el primer cuarto del siglo xv, fecha coincidente con las primitivas evangelizaciones y primeras entradas de conquista en la isla de la Gomera.

No sería extraño que esa presunta adivinación de Aguamuje (como la semejante de Guañameñe en Tenerife) se deban a las penetraciones de los evangelizadores franciscanos, cuando aún no había conquistas en una y otra Isla: ignoradas por los nativos estas enseñanzas, atribuyeron la tradición a una *adivinación* de quienes las aguardaban simplemente.

⁷⁸ Torriani, ed. Wölfel, pág. 182, detalle extraño dada su coincidencia en otros particulares. Quizá esa omisión de datos en Abreu y en Castillo se deban a temores o sugerencias de la Inquisición, que perseguía esos ritos indígenas en los recién convertidos.

LA GOMERA BAJO EL SEÑORÍO DE FERNÁN PERAZA EL VIEJO
(1445-1452).

Señalamos, al hablar de Guillén de Las Casas, que la isla de la Gomera pasó sólo en 1445, por cesión y traspaso de Guillén de Las Casas (Chil: *Estudios*, pág. 576, etc.), al gobierno de Fernán Peraza, quien estuvo en Canarias antes de esa fecha (desde 1437) como cogobernador con Guillén y heredero de su suegro Johan de Las Casas.

Prescindiendo de las tareas de Fernán Peraza en las otras Islas Canarias, señalaremos brevemente los hechos de su actuación en la Gomera. En la Carta del Rey Don Juan II de Castilla (Benavente, a 15 de abril de 1449) y en la declaración de Atabe, como en otros textos históricos ⁷⁹, se destaca que durante el decenio de gobierno de Peraza la intervención portuguesa en Canarias se centra en las islas de la Gomera y Lanzarote, esta última arrendada por Maciot en 1448 ⁸⁰, pues el Rey habla sólo de la protesta de Peraza porque los portugueses se "entremeten de le perturbar e ynquietar las dichas yslas de Lançarote e la Gomera". Así lo confirma Atabe al decir que el año 1454 el Rey de Portugal ordenó al Infante que "desembargara la parte que tenía en la Gumerá... y que no se entremetiese en adelante en la dicha Isla de Lançarote nin en la Gumerá".

En la *Información* de Cabitos, como subrayan Serra Ráfols y Wölfel, se habla reiteradamente ⁸¹ de que Fernán Peraza había conquistado la Gomera, gastando más de diez mil doblas; había pac-

⁷⁹ Chil: *Estudios*, II, pág. 580; Torres Campos: *Carácter de la Conquista*, pág. 158.

⁸⁰ No tenemos la fecha del documento de arrendamiento, sólo referencias y la orden de pago del primer año (7 de marzo de 1448) dada con anterioridad al vencimiento: "desta pascoa que ora viirá", que si no erramos fue el 6 de abril. Serra Ráfols: *Los Portugueses*, pág. 74.

Si el contrato no fue con renta adelantada, la cesión de Maciot se hizo el 6 de abril de 1447. Fue en 9-III-1448. V. *Descubrimientos Portugueses*, I, páginas 436-457 y 550.

⁸¹ Serra Ráfols, o. ci., págs. 31 a 34; Wölfel: "Investigación y Progreso", 1930, núm. 10, pág. 105.—Antón Benítez y Martín de Torre recuerdan, no obstante, las precedentes entradas de Maciot y Guillén.

tado con uno de los jefes cantonales o capitanes de la Isla y se le sublevaron otros; y había erigido un castillo o torre en San Sebastián, la actual capital de la Isla. Pero la Gomera no fue totalmente dominada por Fernán Peraza, ni se consideraba totalmente cristianizada, según esas declaraciones y los datos de Azurara por esos mismos años. Algunos cantones (Hermigua y Agana = Vallehermoso) se mantuvieron adictos a los portugueses hasta el año 1454, en que Castilla gestiona de Portugal que el Infante desembargara, como acabamos de ver, "la parte que tenía en la Gomera". Lo que parece indicar que ya Fernán Peraza tenía dominados los otros dos cantones de Orone = Arure e Ipalan = San Sebastián.

La importancia que estas declaraciones tienen para la historia de la Gomera merece su transcripción.

Juan Iñiguez de Atabe ⁸² declara que "oyó decir quel dho. Ferrand Peraça poseyendo el Señorío de las dichas Islas, que conquistó a la Isla de la Gomera, e traxo a los vecinos della a nra. Sta. Fé Catholica, e puso en ella jueces e justicias del dho. Señor Rey, e fizo en ella una torre; e, porque mostraba más favor a un capitán de los Canarios della porque él fue el primero que vino a su obediencia, que otros capitanes de la dha. Isla se le rebelaron, e se alzaron por el Infante D. Enrique de Portugal, e que cada día había el dicho su Capitán, e la gente del dho. Ferrand Peraça que con él estaba, conquista con los otros capitanes que assí se le rebelaron. E que lo cree porquel dho. Ferrand Peraça juró a este testigo que le había costado la conquista de la dha. Isla más de 10.000 doblas, por las quales le dixo que había vendido heredades en esta tierra...".

El escribano Juan Ruiz ⁸³ declara que las islas "que hoy son conquistadas que las ovo conquistado e ganado el dho. Mosén Johan de Betancor, salvo la Gomera... e sabe que la Isla de la Gomera desde tiempo de Ferrand Peraça está a obediencia del señorío de Ferrand Peraça quanto a los derechos; pero, que quanto a la Fé, que viven como bien les viene, e non los han a algunos de ellos por verdaderos Christianos...".

Diego de Porras ⁸⁴ dice que oyó decir "quel dho. Ferrand Pe-

⁸² Torres Campos, o. c., pág. 154.

⁸³ *Ibíd.*, o. c., pág. 136.

⁸⁴ *Ibíd.*, o. c., págs. 132 y 133.

raça estuvo en la Isla de la Gomera ciertos tiempos, e que en la isla de Las Palmas (= La Palma) mataron a Guillén su hijo... pero que la dicha Isla (= La Palma) no quedó conquistada, nin hoy día es, salvo de Paganos”.

Juan Rodríguez de Gozón⁸⁵ declara que “vido poseer, e exercitar, e mandar, e levar las rentas... de las otras islas de Fuerteventura e del Fierro e la Gomera a Ferrand Peraça... e... quel dicho Ferrand Peraça conquistaba a las islas de la Grand Canaria e de Las Palmas, e Tenerife, que son hoy día de infieles, e levaba e levó los quintos e otros derechos dellas...”.

EL CASTILLO DE SAN SEBASTIÁN.

Pero concretando la cronología de esos hechos declarados por los testigos de la *Información* de Cabitos para ante los Reyes, sabemos que hasta la segunda mitad del año 1445 no ejerció Fernán Peraza dominio efectivo sobre la Gomera; porque ese año está en Sevilla otorgando numerosos documentos, recogidos en la misma *Información*, de la compra de sus derechos a Guillén de Las Casas. Ya en ese año, y muerta su mujer Inés de Las Casas, y asegurados los derechos del señorío, en compañía de su hijo, menor de edad, Guillén Peraza se traslada a Canarias, decidido a terminar la conquista del Archipiélago.

Su ataque a la isla de La Palma, con la muerte en el sector de Tijuya (El Paso) del joven Guillén Peraza⁸⁶, fue una de sus primeras actuaciones entonces, y debió tener lugar en el año 1446 o 1447⁸⁷, recién llegado Fernán Peraza a las Islas y poco antes de la erupción de Tacande, aludida por el autor de las endechas, na-

⁸⁵ Torres Campos, o. c., pág. 125.

⁸⁶ Debió nacer hacia 1422, pues los cronistas destacan su juventud, señalan su gallarda acción y deploran su muerte las famosas endechas conservadas por Abreu (I, 22, pág. 108), tan comentadas, y era mayor que su hermana Inés.

⁸⁷ Guillén Peraza vivía en Sevilla con su padre en julio de 1445, cuando firma muchos documentos de la *Información*. Fernán Peraza cita a su hijo como difunto ya en abril de 1448 (Chil: *Estudios*, II, págs. 560 y 571). La primera entrada en La Palma hubo de tener lugar en 1446 o en 1447; siendo preferible la primera fecha, porque la armada que cita Abreu Galindo no debió estar inactiva mucho tiempo sin realizar la operación; cuya finalidad debía ser presa de esclavos y ganados para cubrir los gastos del viaje.

cidas al recuerdo aún vivo y doloroso del joven muerto. Esa operación debió iniciarse, como señala Abreu Galindo (I, 22, pág. 107: “fueron a la Gomera y de allí pasó a La Palma”) y declara algún testigo de la *Información*, desde la Gomera, por ser base obligada y natural en aquella época y situación de conquistas para operar en dicha alejada Isla.

El descalabro palmero, que costó la vida a su hijo, no debió ser la única operación de Fernán Peraza en esos primeros años de su estancia y dominación de las Islas, pero con ellas despertó a Maciot y al Infante D. Enrique de su confiada tranquilidad durante los años anteriores. Se reanudan las luchas y los afanes portugueses por la dominación de las Canarias, y el Infante logra el arriendo de Lanzarote por Maciot, que se siente desplazado del Archipiélago por Fernán Peraza. La rebelión de los cantones gomeros, citada antes por las declaraciones de la *Información* de Cabitos, debió ser fomentada por los portugueses, obligando a Fernán Peraza a realizar en la Isla operaciones en gran escala para acabar de conquistarla y recuperar las ventajas perdidas por el abandono de años anteriores.

A este propósito obedece la fundación del Castillo de San Sebastián, hecho que forma parte de las operaciones iniciadas hacia el año 1449, por las recomendaciones de Don Juan II para expulsar a los portugueses de Canarias, y parece razonable fechar su erección primera en el año 1450.

Puede parecer extraño que si Fernán Peraza había estado en la Gomera antes, y su hijo Guillén había partido de esta Isla para su ataque a La Palma en 1446 ó 1447, no estuviera ya erigido el Castillo de San Sebastián. Pero tal vez debamos explicar los hechos por aquel detalle de la transcrita declaración de Iñíguez de Atabe sobre “los capitanes que se le rebelaron a favor del Infante de Portugal”, por tener mayor amistad con “un capitán” de la Isla, que razonablemente debe ser el siempre adicto cantón de Orone = Arure. Esto confirma que Fernán Peraza tuvo inicialmente su base en Valle Gran Rey.

Al producirse la rebelión y el ataque a su cantón adicto, y para contar con un punto de apoyo, base de operación y lugar de defensa contra el cantón sublevado, y como puerto apto para su lucha con-

tra los portugueses, debió pensar Fernán Peraza en la necesidad de erigir la Torre Castillo de San Sebastián, en el mejor surgidero asequible que tenía la Isla, y en un cantón no plenamente dominado ni todavía fiel.

Castillo (o. c., pág. 71) fecha precisamente en ese año 1450, con error de atribución a Diego García de Herrera, una pacífica y amistosa recepción a su llegada a la Gomera y el bautismo del príncipe indígena Gaumet, a quien llama "rey de la isla". Fechado ese suceso el 20 de enero de 1450, ello motiva que se imponga tanto al príncipe o capitán cantonal, como a la población donde se funda el Castillo, el nombre de San Sebastián, cuya fiesta religiosa se conmemora ese día ⁸⁸.

Pero equivoca Castillo al protagonista, porque el año 1450 y el hecho citado no pueden atribuirse a Diego García de Herrera, venido a Canarias cuatro años más tarde, después de la muerte de su suegro.

Ni Herrera podía encontrar enemigos en la zona de San Sebastián de la Gomera, donde Fernán Peraza, según la declaración de Atabe, había ya erigido una "torre" y dejado guarnición europea adicta.

Por consiguiente, esos hechos citados por Castillo hay que asignarlos a Fernán Peraza, como dicen los testigos de la *Información* de Cabitos, y a lo que sabemos, dos años después muere éste, probablemente en Canarias.

GOBIERNO DE INÉS PERAZA DE LAS CASAS Y SU ESPOSO DIEGO GARCÍA DE HERRERA (1452-1477).

A la muerte de Fernán Peraza el Viejo heredó los derechos su ya entonces hija única legítima Inés Peraza de Las Casas, que había quedado en Sevilla al cuidado del Duque de Medinaceli, D. Juan de Guzmán, hijo del Conde de Niebla, y casada con Diego García de Herrera ⁸⁹.

⁸⁸ Coincidencias litúrgicas como ésta se citan en todas las Islas: Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de La Palma; San Bartolomé, en Lanzarote; San Pedro Mártir, en Gran Canaria; San Cristóbal, en La Laguna, etc.

⁸⁹ Para este párrafo véase Abreu Galindo, o. c., ed. Cioranescu, págs. 109, 115 y 243.—Castillo, o. c.—Darias Padrón: *Notas históricas sobre los Herreras en Canarias*, apud "El Museo Canario", 1934, núm. 2, pág. 43.

Antes de trasladarse definitivamente a Canarias logró Diego García de Herrera un pleno reconocimiento de los derechos de su mujer doña Inés Peraza de Las Casas sobre las Islas Canarias, por sentencia de González de Caraveo (30 de junio de 1454), ratificada por las Cortes de Cuéllar (7 de septiembre de 1454) y por el Rey Don Enrique IV de Castilla (28 de septiembre de 1454); y años después, estando ya en Canarias, consiguió que se revocara (6 de abril de 1468) el derecho de conquista en estas Islas, concedido por aquel monarca un año después de su ratificación a Herrera (año 1455), a los caballeros portugueses Condes de Atougia y de Villa Real, pues los de esta nación continuaban interesados en dominar principalmente las islas de Lanzarote y la Gomera (Serra Ráfols: *Los Portugueses* cit., pág. 39).

Pero García de Herrera no inició su acción en Canarias antes de 1455, una vez acabadas aquellas primeras gestiones en la Corte de Castilla. Y si tenemos varias y espaciadas noticias de la actuación de Herrera y doña Inés en la costa de Africa y en las otras islas del Archipiélago (desembarcos y escrituras de posesión en Gran Canaria y Tenerife; conflictos con el obispo D. Juan de Frías por los diezmos, quintos y herbajes; documentos de la Corona de Castilla reservándose la conquista de las Islas mayores, y cédulas para que los gobernadores y capitanes de la conquista en Gran Canaria no mermasen sus derechos ni interviniesen en las islas del señorío de Herrera-Peraza), apenas conocemos hecho concreto ninguno de Diego García de Herrera en estos veinticinco años (1452 a 1477) en la misma isla de la Gomera, donde su suegro había erigido el castillo o torre y había luchado para expulsar de ella a los portugueses.

Desechado antes el episodio de Gaumet, sólo queda un detalle, atribuido también por Castillo a García de Herrera (o. c., págs. 75 y 76): el haber dispuesto que anduviera permanentemente una carabela entre las islas de la Gomera y Hierro para mantenerlas sujetas a su dominio, incorporando a su tripulación algunos nativos de dichas Islas, que sirviesen en la defensa y asaltos en las insumisas. Si este hecho corresponde efectivamente a Herrera y no a Fernán Peraza, tampoco es original, pues los portugueses re-

clutaron gomeros (episodio de Piste y Bruco en *El Episodio de Iballa*, pág. 305) para sus piraterías en La Palma.

Es posible que este descuido de García de Herrera, frente a su interés por la costa africana, unido a las acciones de los portugueses para penetrar en las Islas Occidentales, despertaran en doña Inés, aparte la predilección por su segundo hijo Hernán y los disgustos con su primogénito Pedro, la idea de fundar mayorazgos que tutelaran cada una de las Islas del señorío, y crear el Condado de la Gomera para que el brazo guerrero de Hernán Peraza el Mozo impidiera la sublevación de los indígenas y la penetración de los portugueses en ella.

Sean unos u otros los motivos, aparece cierta efectiva inhibición de Diego de Herrera en la vida de la Gomera hasta el año 1477, en que su segundo hijo Hernán Peraza comienza allí a gobernar de manera efectiva.

Y para terminar, convendrá señalar ciertos datos biográficos de doña Inés, que nos sirvieron para precisar detalles de la vida de Hernán Peraza, protagonista de *El Episodio de Iballa*, como la data de su matrimonio, particular que tiene en nuestros historiadores una contradictoria cronología.

Doña Inés Peraza de Las Casas y su hermano Guillén Peraza, muerto en La Palma, habían nacido después de 1420 y antes de 1431, porque según repetidos documentos de la *Información* de Cabitos (Chil: *Estudios*, II), expedidos en 1445, ambos contaban entonces más de catorce y menos de veinticinco años de edad. Cabe pensar que Guillén debió nacer en 1422, y su hermana hacia 1424, por los siguientes detalles:

Darias Padrón (o. c., pág. 45) dice que la boda debió hacerse en 1454, poco antes de su viaje; fecha falsa, porque ese año mismo resuelve la Corte de Castilla el reconocimiento de los derechos de doña Inés sobre las Islas Canarias, por gestiones realizadas antes, pero después de su matrimonio, por su esposo Diego García de Herrera.

Tampoco es posible admitir, con Marín y Cubas (o. c., I, págs. 15 y 43), que doña Inés casara en 1443, de trece años de edad; pues en 1445 ella declara que es mayor de catorce años, y no está casada,

cuando firma en Sevilla con su hermano y su padre, por haber muerto su madre, la cesión de los bienes de Huévar.

Castillo (o. c., pág. 66) fija el matrimonio de doña Inés Peraza de Las Casas en 1448⁹⁰, fecha auténtica y conforme a los datos conocidos, aunque hierra al colocar su viaje a Canarias al año siguiente (quizá sugestionado por Abreu Galindo: I, 23, pág. 109). Así se explica el error de Abreu que diera el año 1443 (en vez de 1448), y sobre la fecha de Castillo, el tercer hijo de doña Inés, Sancho de Herrera, podría estar nacido en 1452, contando ochenta y dos años de edad (en vez de noventa y dos que dicen los genealogistas) al morir en 1534.

Sobre estas referencias, y entretanto no aparezcan documentos definitivos que alteren nuestras bases de información, podemos establecer que Diego García de Herrera (1421? a 1485) casó en 1448, de veintisiete años de edad, con doña Inés Peraza de Las Casas (1424? a 1503), de poco menos edad que él; de cuyo matrimonio nació en Sevilla Hernán Peraza, su segundo hijo, hacia el año 1450, con lo que contaba unos veintisiete años al hacerse cargo del gobierno de la isla de la Gomera en 1477, y tenía treinta y ocho años de edad al morir asesinado en Guahedún el 20 de noviembre de 1488, según hemos estudiado en nuestro citado trabajo sobre *El Episodio de Iballa*.

⁹⁰ En un documento (Chil: *Estudios*, II, pág. 571) fechado el 15 de abril de 1448 Fernán Peraza hace caución y da garantía, por ausencia de su hija Inés, como heredero de Guillén Peraza su hijo difunto, confirmando la cesión de los bienes. Esta ausencia puede ser por ocasión de su matrimonio.